BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Miércoles 25 de Febrero de 1920

ANO XXVIII NÚM 7807

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Marina

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de la Capital —Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1920.

En uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la ley Nº 8871.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de la Capital Federal.

SECCION ELECTORAL 1ª

CIRCUITO 1

Radio A:

Mesa 1 — Escuela Estado — Convención 3638.
Mesa 2 — Escuela Estado — Laguna 730.
Mesa 3 — Escuela Estado — Laguna 730.
Mesa 4 — Escuela Estado — Arrecifes 3950.
Mesa 5 — Escuela Estado — Lobos 3624.
Mesa 6 — Escuela Estado — Lobos 3624.

CIRCUITO 1

Radio B:

Mesa 1 — Consejo Escolar — Rivadavia 8275.
Mesa 2 — Registro Civil — Rivadavia 8151.
Mesa 3 — Escuela Estado — Rivadavia 7728.
Mesa 4 — Escuela Estado — Rivadavia 7728.

CIRCUITO 1

Radio C:

Mesa 1 — Iglesia — Bahia Blanca 325.
Mesa 2 — Escuela Estado — Avellaneda 3738.
Mesa 3 — Oficina Pública — Avellaneda 3219.
Mesa 4 — Escuela — Morón 3644.
Mesa 5 — Escuela — Morón 3745.

CIRCUITO 1

Radio D:

Mesa 1 — Asistencia Pública — Avellaneda 4147.
Mesa 2 — Escuela Estado — R. L. Falcón 4044.
Mesa 3 — Escuela Estado — Mercedes 314.
Mesa 4 — Escuela — Flores 3869.
Mesa 5 — Escuela — Flores 3869.

CIRCUITO 1

Radio E:

Mesa 1 — Escuela Estado — Rivadavia 9023.

CIRCUITO 1

Radio F:

Mesa 1 — Colegio Estado — Yerbal 4965.
Mesa 2 — Colegio Estado — Yerbal 4965.

CIRCUITO 1

Radio G:

Mesa 1 — Escuela Estado — P. Unidas 4646.

CIRCUITO 1

Radio H:

Mesa 1 — Escuela — Tellier 2436.
Mesa 2 — Escuela — San Pedro 5551.
Mesa 3 — Escuela — Tapalque 6858.
Mesa 4 — Escuela — P. Unidas 6131.
Mesa 5 — Escuela — Murguiondo 1796.
Mesa 6 — Administración Mataderos — Chicago y Tellier.
Mesa 7 — Administración Mataderos — Chicago y Tellier.

CIRCUITO 1

Radio I:

Mesa 1 — Colegio Estado — Fonrouge 370.
Mesa 2 — Colegio Estado — Bynnon 6893.
Mesa 3 — Colegio Estado — Barragan 366.
Mesa 4 — Colegio Estado — Fonrouge 370.

CIRCUITO 2

Mesa 1 — Escuela — Tafí 4547.

CIRCUITO 3

N. O.:

Mesa 1 — Cementerio Flores — Varela y Balbastro.
Mesa 2 — Escuela — Carabobo 1425.

CIRCUITO 3

Sud:

Mesa 1 — Escuela Estado — Coronel Roca 2242.
Mesa 2 — Escuela Estado — Lafuente 2931.
Mesa 3 — Escuela Estado — Av. Saenz 851.

CIRCUITO 3

N. E.:

Mesa 1 — Escuela Estado — Av. Saenz 127.
Mesa 2 — Escuela Estado — Boedo 1935.
Mesa 3 — Registro Civil — Inclán 3620.
Mesa 4 — Escuela Estado — Balbastro 443.
Mesa 5 — Escuela Estado — Castro Barros 1873.
Mesa 6 — Escuela Estado — Zelarrayán 1361.
Mesa 7 — Escuela Estado — Garay 3950.
Mesa 8 — Escuela Estado — Viel 1735.
Mesa 9 — Oficina Municipal — Senillosa 2092.
Mesa 10 — Oficina Municipal — Cobo 591.
Mesa 11 — Particular — Chiclana 3821.

SECCION ELECTORAL 2ª

CIRCUITO 4

Mesa 1 — Colegio Estado — Av. Alcorta 3404.
Mesa 2 — Colegio Estado — Av. Alcorta 3505.
Mesa 3 — Colegio Particular — Monteagudo 830.
Mesa 4 — Colegio Estado — Famatina 3620.
Mesa 5 — Quema Basuras — Avenida Alcorta 3000.
Mesa 6 — Quema Basuras — Avenida Alcorta 3000.

CIRCUITO 5

Mesa 1 — Instituto Bactereológico — Vélez Sarsfield 561.

CIRCUITO 6

Mesa 1 — Colegio Estado — Caseros 2646.
Mesa 2 — Colegio Estado — Caseros 2650.
Mesa 3 — Iglesia — Labarden 58.
Mesa 4 — Corralón Municipal — Zabaleta 332.
Mesa 5 — Escuela Estado — Velez Sarsfield 155.
Mesa 6 — Escuela Estado — Velez Sarsfield 155.

CIRCUITO 7

Mesa 1 — Particular — Caseros 3450.
Mesa 2 — Particular — Patagones 2920.
Mesa 3 — Colegio Particular — Almafuerte 250.

CIRCUITO 8

Mesa 1 — Colegio Estado — Urquiza 2159.
Mesa 2 — Colegio Estado — Urquiza 2159.
Mesa 3 — Colegio Estado — Salcedo 3515.
Mesa 4 — Iglesia — 24 de Noviembre 1651.
Mesa 5 — Estación Sanitaria —Garay 3232.
Mesa 6 — Oficina Municipal — Garay 3246.
Mesa 7 — Oficina Municipal — Garay 3252.
Mesa 8 — Oficina Municipal — Garay 3252.
Mesa 9 — Convento — 24 de Noviembre 1665.
Mesa 10 — Convento — 24 de Noviembre 1665.
Mesa 11 — Oficina Municipal — Garay 3264.

CIRCUITO 9

Mesa 1 — Iglesia — Jujuy 2179.
Mesa 2 — Colegio Estado — Rioja 1732.
Mesa 3 — Colegio Estado — Rioja 1732.
Mesa 4 — Colegio Estado — Dean Funes 1821.
Mesa 5 — Registro Civil — Brasil 2942.
Mesa 6 — Colegio Estado — Garro 3062.
Mesa 7 — Oficina Correos — Rondeau 3053.
Mesa 8 — Colegio Estado — Inclan 3051.
Mesa 9 — Colegio — Deán Funes 1821.
Mesa 10 — Social — Rondeau 3043.

CIRCUITO 10

Mesa 1 — Escuela Estado — Caseros 2547.
Mesa 2 — Escuela Estado — Caseros 2547.
LMesa 3 — Escuela Estado — Rondeau 2459.
Mesa 4 — Escuela Estado — Rondeau 2459.
Mesa 5 — Escuela Estado — Pichincha 1873.
Mesa 6 — Escuela Estado — Pichincha 1873.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — Garay 1868.

SECCION ELECTORAL 3ª

CIRCUITO 11

Mesa 1 — Particular — San José 1788.
Mesa 2 — Oficina Correos — Entre Ríos 1990.
Mesa 3 — Oficina Correos — Entre Ríos 1990.
Mesa 4 — Escuela Estado — Saenz Peña 1761.
Mesa 5 — Escuela Estado — Saenz Peña 1761.
Mesa 6 — Escuela Estado — San José 1985.
Mesa 7 — Escuela Estado — San José 1985.
Mesa 8 — Escuela Estado — Brasil 1425.
Mesa 9 — Escuela Estado — Brasil 1425.
Mesa 10 — Escuela Estado — Brasil 1421.
Mesa 11 — Escuela Estado — Brasil 1421.
Mesa 12 — Particular — General Hornos 30.
Mesa 13 — Particular — 15 de Noviembre 1171 — 1 garita.

CIRCUITO 12

Mesa 1 — Colegio Estado — Avenida Alcorta 1934.
Mesa 2 — Oficina Correos — Miravé 2893.
Mesa 3 Obras de Salubridad — Vieytes 1007.
Mesa 4 — Taller Mecánico — Velez Sarsfield 318 — 1 garita.
Mesa 5 — Vivero Municipal — Caseros 1676.
Mesa 6 — Vivero Municipal — Caseros 1676.

CIRCUITO 13

Mesa 1 — Colegio Estado — Australia 2712.
Mesa 2 — Colegio Estado — Australia 2712.
Mesa 3 — Particular — Puentecito 2417.
Mesa 4 — Corralón — Río Cuarto 2671.
Mesa 5 — Escuela — Río Cuarto 2554.
Mesa 6 — Escuela — Santa María 953.
Mesa 7 — Escuela — Santa María 953.

CIRCUITO 14

Mesa 1 — Colegio Estado — Río Cuarto 1815.
Mesa 2 — Colegio Estado — Universidad 1260.
Mesa 3 — Colegio Estado — Iriarte 1802.
Mesa 4 — Fábrica — Puentecito 2312.
Mesa 5 — Colegio — Vieytes 1469.
Mesa 6 — Colegio — Vieytes 1469.
Mesa 7 — Administración Sanitaria — Lavadero 2176.
Mesa 8 — Administración Sanitaria — Lavadero 2176.
Mesa 9 — Particular — Herrera 2272.
Mesa 10 — Colegio — San Antonio 682.
Mesa 11 — Colegio — San Antonio 682.
Mesa 12 — Asilo — California — 1925.

CIRCUITO 15

Mesa 1 — Juzgado de Paz — Avenida del Valle 1762.
Mesa 2 — Colegio Estado — Montes de Oca 455.
Mesa 3 — Colegio Estado — Montes de Oca 455.
Mesa 4 — Colegio Estado — General Hornos 528.
Mesa 5 — Colegio Estado — Montes de Oca 439.
Mesa 6 — Colegio Estado — General Hornos 312.
Mesa 7 — Colegio Estado — Ituzaingó 964.
Mesa 8 — Colegio Estado — Ituzaingó 964.
Mesa 9 — Colegio Estado — Universidad 511.
Mesa 10 — Colegio Estado — Universidad 511.
Mesa 11 — Registro Civil — General Hornos 1083.
Mesa 12 — Registro Civil — General Hornos 1083.

CIRCUITO 16

Mesa 1 — Fábrica — España 180.
Mesa 2 —Casa Expósitos — Montes de Oca 40.
Mesa 3 — Cervecería — Brasil 731.
Mesa 4 — Escuela Estado — Defensa 1431.
Mesa 5 — Escuela Estado — Garay 794.
Mesa 6 — Escuela Estado — Piedras 1430.
Mesa 7 — Escuela Estado — Defensa 1770.
Mesa 8 — Escuela Estado — Bolívar 1756.
Mesa 9 — Particular — Brasil 575 — 1 garita.
Mesa 10 — Juzgado de Paz — Balcarce 1471.
Mesa 11 — Escuela Estado — Defensa 1431.

CIRCUITO 17

Mesa 1 — Colegio Estado — Martín García 874.
Mesa 2 — Colegio Estado — Martín García 874.
Mesa 3 — Particular — Salado 1155 — 1 garita.
Mesa 4 — Sucursal Correos — Azara 274
Mesa 5 — Fábrica — Ruiz Díaz 374.
Mesa 6 — Oficina Municipal — Dulce 1101 — 1 garita.
Mesa 7 — Oficina Municipal — Dulce 1101 — 1 garita.
Mesa 8 — Escuela Estado — Hernandarias 551.
Mesa 9 — Fábrica Asfalto — Dulce 1147 — 1 garita.
Mesa 10 — Escuela Estado — Hernandarias 551.

SECCION ELECTORAL 4ª

CIRCUITO 18

Mesa 1 — Inspección Municipal — Montes de Oca 830.
Mesa 2 — Inspección Municipal — Brandzen 1633.
Mesa 3 — Iglesia — Pinzón 1550.
Mesa 4 — Particular — Montes de Oca 1356.

CIRCUITO 19

Mesa 1 — Juzgado de Paz — Isabel la Católica 1661.
Mesa 2 — Escuela Estado — Río Cuarto 1442.
Mesa 3 — Escuela Estado — Río Cuarto 1442.
Mesa 4 — Barraca — España 1336 — 1 garita.
Mesa 5 — Barraca — Pedro Mendoza 3429 — 1 garita.

CIRCUITO 20

Mesa 1 — Barraca — Pedro Mendoza 2753.
Mesa 2 — Barraca — Pedro Mendoza — 1 garita.
Mesa 3 — Barraca — Pedro Mendoza 3003.
Mesa 4 — Aserradero — Pedro Mendoza 2239.
Mesa 5 — Barraca — Pedro Mendoza 3003 — 1 garita.
Mesa 6 — Barraca — Pedro Mendoza 2841. — 1 garita.
Mesa 7 — Barraca — Pedro Mendoza 2683.
Mesa 8 — Barraca — Pedro Mendoza 3317 — 1 garita.
Mesa 9 — Barraca — Pedro Mendoza 2841 — 1 garita.
Mesa 10 — Barraca — Pedro Mendoza 2949 — 1 garita.

CIRCUITO 21

Mesa 1 — Corralón — Rocha 835 — 1 garita.
Mesa 2 — Escuela — Australia 791
Mesa 3 — Escuela — Australia 791
Mesa 4 — Particular — Avenida del Valle 524 — 1 garita.
Mesa 5 — Particular — Avenida del Valle 524 — 1 garita.
Mesa 6 — Escuela Estado — Rocha 1226.
Mesa 7 — Escuela Estado — Rocha 1226.
Mesa 8 — Capilla — Australia 1147 — 1 garita.
Mesa 9 — Capilla — Australia 1147 — 1 garita.
Mesa 10 — Corralón — Magallanes 860 — 1 garita.
Mesa 11 — Juzgado de Paz — Del Crucero 1088.
Mesa 12 — Juzgado de Paz — Del Crucero 1088.
Mesa 13 — Escuela Estado — Olavarría 677
Mesa 14 — Escuela Estado — Olavarría 677
Mesa 15 — Escuela Estado — Suarez 1145.
Mesa 16 — Escuela Estado — Suarez 1145.
Mesa 17 — Corralón — Brandzen 1071 — 1 garita.
Mesa 18 — Corralón — Brandzen 1071 — 1 garita.
Mesa 19 — Fábrica — Rocha 1237 — 1 garita.
Mesa 20 — Fábrica — Rocha 1237 — 1 garita.
Mesa 21 — Plaza Matheu — Hernandarias y La Madrid — 1 garita.
Mesa 22 — Corralón — Hernandarias 1023 — 1 garita.
Mesa 23 — Escuela Estado — La Madrid 678.
Mesa 24 — Escuela Estado — La Madrid 678.

CIRCUITO 22

Mesa 1 — Escuela Estado — Avenida del Valle 471.
Mesa 2 — Escuela Estado — Avenida del Valle 471.
Mesa 3 — Corralón — Pedro Mendoza 1677 — 1 garita.
Mesa 4 — Galpón Municipal — Suarez y Pedro Mendoza — 1 garita.
Mesa 5—Iglesia—Olavarría 472.
Mesa 6—Iglesia—Olavarría 472.
Mesa 7 — Escuela Estado — Necochea 886.
Mesa 8 — Escuela Estado — Necochea 886.
Mesa 9. — Corralón — Pedro Mendoza 1677 — 1 garita.
Mesa 10 — Escuela Estado — Necochea 1245.
Mesa 11 — Escuela Estado — Necochea 1245.
Mesa 12 — Resguardo — Pedro Mendoza y Olavarría.
Mesa 13 — Resguardo — Pedro Mendoza y Olavarría.
Mesa 14 — Plaza Solís — Suárez y Gaboto — 1 garita.
Mesa 15 — Plaza Solís — Olavarría y M. Brín — 1 garita.
Mesa 16 — Particular — Gaboto y A. del Valle.
Mesa 17 — Particular — Gaboto y A. del Valle.
Mesa 18 — Galpón Municipal — Suárez y Pedro Mendoza — 1 garita.
Mesa 19 — Corralón — Brandzen 270 — 1 garita.
Mesa 20 — Caballeriza Policía — M. Rodríguez 764.

CIRCUITO 23

Mesa 1 — Escuela Estado — Almirante Brown 778.
Mesa 2 — Escuela Estado — Almirante Brown 778.
Mesa 3 — Oficina Correos — Almirante Brown 792.
Mesa 4 — Oficina Correos — Almirante Brown 792.
Mesa 5 — Particular — Almirante Brown 736.
Mesa 6 — Particular — Suárez 46 — 1 garita.

SECCION ELECTORAL 5ª

CIRCUITO 24

Mesa 1 — Escuela Estado — Merlo 3211.
Mesa 2 — Escuela Estado — Lafuente 451.
Mesa 3 — Escuela Estado — Tandil 3038.
Mesa 4 — Escuela Estado — Varela 753.
Mesa 5 — Corralón Municipal — Varela 555.
Mesa 6 — Corralón Municipal — Varela 555.

CIRCUITO 25

Mesa 1 — Escuela Particular — R. L. Falcón 2731.
Mesa 2 — Escuela Estado — R. L. Falcón 2934.
Mesa 3 — Escuela Estado — R. L. Falcón 2934.
Mesa 4 — Carbonería — San Ramón 180 — 1 garita.
Mesa 5 — Mercado — R. L. Falcón 2710 — 1 garita.

CIRCUITO 26

Mesa 1 — Correo — Rivadavia 7159.
Mesa 2 — Escuela — Bogotá 3119.
Mesa 3 — Escuela Bogotá 3119.
Mesa 4 — Correo — Rivadavia 7159.
Mesa 5 — Particular — Nazca 480 — 1 garita.

CIRCUITO 27

Mesa 1 — Convento — Páez 2881 — 1 garita.
Mesa 2 — Escuela — Nazca 920.

CIRCUITO 28

Mesa 1 — Escuela Estado — Sud América 926.
Mesa 2 — Escuela Estado — Sud América 926.
Mesa 3 — Escuela Estado — Sud América 690.
Mesa 4. — Escuela Estado — Sud América 690.

CIRCUITO 29

Mesa 1 — Escuela Estado — Verbal 2368.
Mesa 2 — Escuela Estado — Verbal 2368.
Mesa 3 — Municipal — Fray Cayetano 65.
Mesa 4. — Consejo Escolar — Fray Cayetano 95.

CIRCUITO 30

Mesa 1 — Escuela Estado — Pedernera 360.
Mesa 2 — Escuela Estado — Pedernera 360.
Mesa 3 — Particular — Convención 2475
Mesa 4 — Particular — Convención 2475.
Mesa 5. — Escuela Estado. — Directorio 2231.

CIRCUITO 31

Mesa 1 — Convento — Directorio 2138.

Mesa 2 — Escuela Estado — Lobos 2110.
Mesa 3 — Escuela Estado — Lobos 2110.

CIRCUITO 32

Mesa 1 — Asilo Israelita — Curapaligüe 760.
Mesa 2 — Asilo Tutelar de Menores — Curapaligüe 727.

CIRCUITO 33

Mesa 1 — Oficina Pública — Pedro Goyena 1626.
Mesa 2 — Oficina Pública — Pedro Goyena 1626.

CIRCUITO 34

Mesa 1 — Particular — Donato Alvarez 391.
Mesa 2 — Ins. Ciegos — Rivadavia 6293.
Mesa 3 — Escuela Estado — Avellaneda 1825.

CIRCUITO 35

Mesa 1 — Escuela Estado — Gaona 1976.
Mesa 2 — Escuela Estado — Gaona 1976.
Mesa 3 — Escuela Estado — Franklin 1836.

CIRCUITO 36

Mesa 1 — Escuela Estado — Cucha-Cucha 938.
Mesa 2 — Escuela Estado — Cucha-Cucha 938.
Mesa 3 — Escuela Estado — Méndez de Andes 1451.
Mesa 4 — Escuela Estado — Méndez de Andes 1451.

CIRCUITO 37

Mesa 1 — Particular — Of. F. C. O. Bacacay y Seguí.
Mesa 2 — Particular — Of. F. C. O. Yerbal y Paysandú.

CIRCUITO 38

Mesa 1 — Escuela Estado — E. Mitre 177.
Mesa 2 — Escuela Estado — E. Mitre 177.
Mesa 3 — Escuela Estado — Hartiguera.

CIRCUITO 39

Mesa 1 — Of. Parque Chacabuco — Avenida Campana y E. Mitre — 1 garita.

SECCION ELECTORAL 6ª

CIRCUITO 40

Mesa 1 — Particular — Zubiría 740 — 1 garita.
Mesa 2 — Particular — Directorio 768 — 1 garita.

CIRCUITO 41

Mesa 1 — Escuela Estado — Asamblea 163.
Mesa 2 — Escuela Estado — José M. Moreno 873.
Mesa 3 — Capilla — Convención 66.
Mesa 4 — Capilla — Convención 66.

CIRCUITO 42

Mesa 1 — Escuela Estado — Constitución 4154.
Mesa 2 — Escuela Estado — Quintino Bocayuba 1149.
Mesa 3 — Particular — Carlos Calvo 4112.
Mesa 4 — Particular — Cochabamba 4067.

CIRCUITO 43

Mesa 1 — Particular — San Juan 3817 — 1 garita.
Mesa 2 — Particular — San Juan 3971 — 1 garita.
Mesa 3 — Escuela Estado — Carlos Calvo 3828.
Mesa 4 — Escuela Estado — Carlos Calvo 3828.
Mesa 5 — Particular — Carlos Calvo 3950 — 1 garita.
Mesa 6 — Escuela — Quintino Bocayuba 1149.

CIRCUITO 44

...ón — Independencia
... — Colombres

Mesa 4 — Particular — Agrelo 3798 — 1 garita.
Mesa 5 — Particular — Colombres 632.
Mesa 6 — Escuela Estado — Quintino Bocayuba 620.
Mesa 7 — Mercado — Independencia 3680 — 1 garita.
Mesa 8 — Escuela — Boedo 657.
Mesa 9 — Escuela — Boedo 657.

CIRCUITO 45

Mesa 1 — Escuela Estado — Independencia 4246.
Mesa 2 Escuela Estado — Independencia 4246.
Mesa 3 — Escuela Estado — Muñiz 865.
Mesa 4 — Escuela Estado — Muñiz 865.
Mesa 5 — Mercado — Independencia 4386.
Mesa 6 — Particular — Méjico 4312 — 1 garita.

CIRCUITO 46

Mesa 1 — Escuela — Formosa 136.
Mesa 2 — Escuela — Formosa 136.
Mesa 3 — Escuela — Rivadavia 4950.
Mesa 4 — Escuela — Rivadavia 4950.
Mesa 5 — Insp. Municipal — Doblas 666 — 1 garita.
Mesa 6 — Correo — Senillosa 679.
Mesa 7 — Escuela — J. B. Alberdi 436.
Mesa 8 — Escuela — Beauchef 537.

CIRCUITO 47

Mesa 1 — Asilo — Rivadavia 5520 — 1 garita.
Mesa 2 — Asilo — Rivadavia 5520 — 1 garita.
Mesa 3 — Of. Correos — Rivadavia 5196.

CIRCUITO 48

Mesa 1 — Capilla — Quintino Bocayuba 114.
Mesa 2 — Registro Civil — Belgrano 3983.
Mesa 3 — Escuela Estado — San Carlos 4200.
Mesa 4 — Escuela Estado — San Carlos 4200.
Mesa 5 — Particular — Castro Barros 116.
Mesa 6 — Colegio — Belgrano 3767.
Mesa 7 — Colegio — Belgrano 3767.

SECCION ELECTORAL 7ª

CIRCUITO 49

Mesa 1 — Escuela Particular — B. Mitre 3909.
Mesa 2 — Escuela Particular — B. Mitre 3909.
Mesa 3 — Escuela Estado — Pringles 263.
Mesa 4 — Escuela Estado — Pringles 263.
Mesa 5 — Registro Civil — B. Mitre 4309.
Mesa 6 — Establecimiento Industrial — B. Mitre 4062 — 1 garita.
Mesa 7 — Establecimiento Industrial — Querandíez 4288.

CIRCUITO 50

Mesa 1 — Escuela — Bogotá 290.
Mesa 2 Escuela — Rivadavia 4879.
Mesa 3 — Casa Particular — Avellaneda 144.
Mesa 4 — Casa Particular — Avellaneda 160.

CIRCUITO 51

Mesa 1 — Escuela — Rivadavia 5245.
Mesa 2 Escuela — Yerbal 656.
Mesa 3 Particular — Cucha-Cucha 152.
Mesa 4 — Escuela — Rivadavia 5161.

CIRCUITO 52

Mesa 1 — Casa Particular — Planes 755.
Mesa 2 — Escuela — Rojas 737.
Mesa 3 — Particular — Méndez de Andes 551.
Mesa 4 Particular — Franklin 810.

CIRCUITO 53

Mesa 1 — Escuela — Chubut 246.
Mesa 2 Particular — Mocoretá 950.
Mesa 3 — Particular — Gaona 330.
Mesa 4 — Mercado — Río Janeiro 964.

CIRCUITO 54

... — Colegio Estado — Co... 16.

Mesa 2 — Escuela Estado — Lambaré 965.
Mesa 3 — Establecimiento Industrial — Gazcón 316.
Mesa 4 — Establecimiento Industrial — Sarmiento 4271.
Mesa 5 — Colegio Estado — Corrientes 4116.
Mesa 6 — Establecimiento Industrial — Sarmiento 4271 — 1 garita.

CIRCUITO 55

Mesa 1 — Colegio Estado — Sarmiento 4060.
Mesa 2 — Capilla — Potosí 4051.
Mesa 3 — Colegio Religioso — Salguero 550.
Mesa 4 — Establecimiento Industrial — Gazcón 419 — 1 garita.
Mesa 5 — Establecimiento Industrial — Díaz Vélez 4055 — 1 garita.

CIRCUITO 56

Mesa 1 — Colegio Particular — Corrientes 3843.
Mesa 2 — Colegio Particular — Salguero 920.
Mesa 3 — Colegio Estado — Almagro 850.
Mesa 4 — Colegio Estado — Almagro 850.
Mesa 5 — Colegio Estado — Gazcón 1095.

CIRCUITO 57

Mesa 1 — Colegio Particular — Río Janeiro 1771.
Mesa 2 — Establecimiento Industrial — Río Janeiro 1807 — 1 garita.
Mesa 3 — Colegio Religioso — Corrientes 4471.
Mesa 4 Colegio Estado — Yatay 951 — 1 garita.

SECCION ELECTORAL 8ª

CIRCUITO 58

Mesa 1 — Corralón — Pavón 3160 — 1 garita.
Mesa 2 — Corralón — Liniers 1437 — 1 garita.
Mesa 3 — Corralón — Pavón 3160 — 1 garita.
Mesa 4 — Pompas Fúnebres — San Juan 3584 — 1 garita.

CIRCUITO 59

Mesa 1 — Sociedad — San Juan 3244 — 1 garita.
Mesa 2 — Cervecería — San Juan 3336 — 1 garita.
Mesa 3 — Dep. Madera — Cochabamba 3268.
Mesa 4 — Corralón — Pavón 3279 — 1 garita.

CIRCUITO 60

Mesa 1 — Escuela Estado — Rioja 1381.
Mesa 2 — Escuela Estado — Rioja 1381.
Mesa 3 Escuela — 24 de Noviembre 1536.
Mesa 4 — Escuela 24 de Noviembre 1536.

CIRCUITO 61

Mesa 1 — Licorería — San Juan 2844.
Mesa 2 Of. Correo — San Juan 2826 — 1 garita.
Mesa 3 Escuela Estado — Dean Funes 1559.
Mesa 4 Escuela Estado — Dean Funes 1559.
Mesa 5 — Fábrica — Constitución 2879.

CIRCUITO 62

Mesa 1 Colegio — Jujuy 1471.
Mesa 2 — Colegio — Jujuy 1471.
Mesa 3 — Iglesia — Jujuy 1251 — 1 garita.
Mesa 4 — Estación Tranvía — Garay 2511.

CIRCUITO 63

Mesa 1 — Biógrafo — Garay 2467.
Mesa 2 — Particular — Pichincha 1451.
Mesa 3 — Escuela — Pavón 2362.
Mesa 4 — Garage — Pichincha 1270.

CIRCUITO 64

Mesa 1 — Escuela — Rincón 1257.
Mesa 2 — Escuela — Rincón 1257.
Mesa 3 — Garage — Pichincha 1178 — 1 garita.
Mesa 4 — Particular ...

CIRCUITO 65

Mesa 1 — Escuela — Rincón 1244.
Mesa 2 — Escuela — Rincón 1244.
Mesa 3 — Particular — Pozos 1354.
Mesa 4 — Particular — Sarandí 1417.

CIRCUITO 66

Mesa 1 — Particular — Estados Unidos 1886 — 1 garita.
Mesa 2 — Tornería — Carlos Calvo 2051.
Mesa 3 — Corralón — Pozos 869 — 1 garita.
Mesa 4 — Garage — San Juan 1931.
Mesa 5 — Carpintería — Estados Unidos 1950.

CIRCUITO 67

Mesa 1 — Escuela — Paseo 961.
Mesa 2 — Escuela — Paseo 961.
Mesa 3 — Capilla — Rincón 827.

CIRCUITO 68

Mesa 1 — Particular — Independencia 2426 — 1 garita.
Mesa 2 — Particular — Pichincha 969.
Mesa 3 — Particular — Estados Unidos 2317.

CIRCUITO 69

Mesa 1 — Particular — San Juan 2741 — 1 garita.
Mesa 2 — Particular — San Juan 2741 — 1 garita.
Mesa 3 — Asilo — Independencia 2540.
Mesa 4 — Asilo — Independencia 2540.
Mesa 5 — Particular — Saavedra 1141 — 1 garita.

CIRCUITO 70

Mesa 1 — Escuela Estado — Carlos Calvo 2827.
Mesa 2 — Escuela Estado — Carlos Calvo 2827.
Mesa 3 — Escuela Estado — Humberto 1º 2861.

CIRCUITO 71

Mesa 1 — Escuela Estado — Humberto 1º 3171.
Mesa 2 — Particular — Independencia 3070 — 1 garita.

CIRCUITO 72

Mesa 1 — Escuela — Estados Unidos 3339.
Mesa 2 — Escuela — Estados Unidos 3339.

CIRCUITO 73

Mesa 1 — Panadería — Liniers 855.
Mesa 2 — Panadería — Liniers 855 — 1 garita.
Mesa 3 — Oficina Correo — Maza 865.

SECCION ELECTORAL 9ª

CIRCUITO 74

Mesa 1 — Particular — Venezuela 3456 — 1 garita.
Mesa 2 — Escuela Estado — Méjico 3350.
Mesa 3 — Escuela Estado — Méjico 3350.
Mesa 4 — Particular — Belgrano 3270.
Mesa 5 — Particular — Méjico 3538 — 1 garita.
Mesa 6 — Particular — Boedo 650 — 1 garita.

CIRCUITO 75

Mesa 1 — Juzgado de Paz — Méjico 3081.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Méjico 3081.
Mesa 3 — Particular — Independencia 3117.
Mesa 4 — Particular — Venezuela 3143.
Mesa 5 — Particular — Rioja 456.
Mesa 6 — Particular — Méjico 3184.
Mesa 7 — Particular — Méjico 3080.

CIRCUITO 76

Mesa 1 — Escuela Estado — General Urquiza 227.
Mesa 2 — Escuela Estado — General Urquiza 227.
Mesa ...

CIRCUITO 77

Mesa 1 — Escuela Estado — Rivadavia 3316.
Mesa 2 — Escuela Estado — Rivadavia 3316.
Mesa 3 — Escuela Estado — Maza 151.
Mesa 4 — Escuela Estado — Maza 151.
Mesa 5 — Particular — Belgrano 3215.
Mesa 6 — Correo — Rivadavia 3558.

CIRCUITO 78

Mesa 1 — Colegio Particular — B. Mitre 3413.
Mesa 2 — Colegio Particular — B. Mitre 3413.
Mesa 3 — Colegio Público — B. Mitre 3550.
Mesa 4 — Colegio Público — B. Mitre 3550.
Mesa 5 — Colegio Público — Bustamante 358.

CIRCUITO 79

Mesa 1 — Herrería — Bermejo 226 — 1 garita.
Mesa 2 — Particular — Cangallo 2811.

CIRCUITO 80

Mesa 1 — Colegio Estado — Valentín Gómez 3019.
Mesa 2 — Colegio Estado — Valentín Gómez 3163.
Mesa 3 — Colegio Estado — Valentín Gómez 3235.
Mesa 4 — Colegio Estado — Anchorena 441.
Mesa 5 — Escuela Estado — Lavalle 2876.

CIRCUITO 81

Mesa 1 — Colegio Estado — Corrientes 3710.
Mesa 2 — Colegio Estado — Corrientes 3710.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Billinghurst 455.
Mesa 4 — Juzgado de Paz — Billinghurst 455.
Mesa 5 — Particular — Bustamante 563.
Mesa 6 — Herrería — Sarmiento 3417.

CIRCUITO 82

Mesa 1 — Colegio Estado — San Luis 3365.
Mesa 2 — Cochería — Lavalle 3563.
Mesa 3 — Instituto Sordo-mudos — Córdoba 3120.

CIRCUITO 83

Mesa 1 — Colegio Estado — Anchorena 855.
Mesa 2 — Garage — Córdoba 2850
Mesa 3 — Particular — Boulogne-sur-Mer 730.
Mesa 4 — Garage — Bermejo 968.
Mesa 5 — Fábrica — Tucumán 3057.
Mesa 6 — Particular — Boulogne-sur-Mer 662.

SECCION ELECTORAL 10

CIRCUITO 84

Mesa 1 — Fábrica — Pichincha 770.
Mesa 2 — Fábrica — Paseo 647 — 1 garita.
Mesa 3 — Fábrica — Chile 2229.

CIRCUITO 85

Mesa 1 — Particular — Chile 1961.
Mesa 2 — Oficina Correo — Chile 1825.
Mesa 3 — Oficina Correo — Chile 1825.
Mesa 4 — Escuela Estado — Chile 1951.

CIRCUITO 86

Mesa 1 — Compañía Eléctrica — Moreno 1812 — 1 garita.
Mesa 2 — Compañía Eléctrica — Moreno 1812 — 1 garita.
Mesa 3 — Particular — Venezuela 1840.
Mesa 4 — Sanatorio — Sarandí 351.

CIRCUITO 87

Mesa 1 — Escuela Estado — Méjico 2383.
Mesa 2 — Escuela Estado — Méjico 2383 — 1 garita.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Venezuela 2107.
Mesa 4 — Particular — Moreno 2288 — 1 garita.

CIRCUITO 88

Mesa 1 — Escuela Estado — Venezuela 2578.
Mesa 2 — Escuela Estado — Venezuela 2578.
Mesa 3 — Fábrica — Moreno 2576.

CIRCUITO 89

Mesa 1 — Escuela Estado — Alsina 2499.
Mesa 2 — Inspección Municipal — Alberti 181.
Mesa 3 — Escuela Estado — Rivadavia 2612.

CIRCUITO 90

Mesa 1 — Registro Civil — Pasco 255.
Mesa 2 — Registro Civil — Pasco 255.
Mesa 3 — Alsina 2266

CIRCUITO 91

Mesa 1 — Iglesia — Victoria 2025 — 1 garita.
Mesa 2 — Asilo — Moreno 1859.
Mesa 3 — Cochería — Alsina 1845 — 1 garita.

SECCION ELECTORAL 11

CIRCUITO 92

Mesa 1 — Federación Universitaria — Corrientes 2038.
Mesa 2 — Federación Universitaria — Corrientes 2038.
Mesa 3 — Caja Ahorro Postal — Callao 110.
Mesa 4 — Caja Ahorro Postal — Callao 110.
Mesa 5 — Particular — Rio Bamba 255 — 1 gar.

CIRCUITO 93

Mesa 1 — Escuela Estado — Sarmiento 2250.
Mesa 2 — Escuela Estado — Sarmiento 2250.
Mesa 3 — Escuela Estado — Bartolomé Mitre 2139.
Mesa 4 — Escuela Estado — Cangallo 2150.
Mesa 5 — Particular — Cangallo 2169.

CIRCUITO 94

Mesa 1 — Particular — Cangallo 2535.
Mesa 2 — Escuela Estado — Sarmiento 2573
Mesa 3 — Particular — Bartolomé Mitre 2520 — 1 gar.
Mesa 4 — Particular — Cangallo 2769.
Mesa 5 — Escuela Estado — Sarmiento 2573.
Mesa 6 — Oficina Municipal — Castelli 80 — 1 gar.

CIRCUITO 95

Mesa 1 — Juzgado de Paz — Passo 479.
Mesa 2 — Particular — Tucumán 2645.
Mesa 3 — Escuela Estado — Lavalle 2649.
Mesa 4 — Escuela Estado — Lavalle 2649.
Mesa 5 — Telégrafo Provincia — Pueyrredon 575 — 1 gar.

CIRCUITO 96

Mesa 1 — Registro Civil — Azcuénaga 487.
Mesa 2 — Escuela Estado — Tucumán 2341.
Mesa 3 — Escuela Estado — Lavalle 2365.
Mesa 4 — Facultad de Medicina — Córdoba 2182.

CIRCUITO 97

Mesa 1 — Iglesia — Callao y Tucumán.
Mesa 2 — Colegio Estado — Callao 450.
Mesa 3 — Colegio Estado — Callao 450.
Mesa 4 — Caja Jubilaciones — Ayacucho y Córdoba.

SECCION ELECTORAL 12

CIRCUITO 98

Mesa 1 — Registro Civil — Pavón 1467.
Mesa 2 — Talleres Municipal — Pavón 1799. — 1 gar.
Mesa 3 — Talleres Municipal — Pavón 1799. — 1 gar.
Mesa 4 — Taller — Entre Rios 1356.

CIRCUITO 99

Mesa 1 — Escuela — Sáenz Peña 1173.
Mesa 2 — Escuela — Sáenz Peña 1173.
Mesa 3 — Escuela — Sáenz Peña 1215.
Mesa 4 — Escuela — Sáenz Peña 1215.

CIRCUITO 100

Mesa 1 — Mercado — Constitución 1167 — 1 gar.
Mesa 2 — Particular — Bernardo de Irigoyen 1339 — 1 garita.
Mesa 3 — Particular — Bernardo de Irigoyen 1339. — 1 garita.

CIRCUITO 101

Mesa 1 — Mercado — Achupayas 1031.
Mesa 2 — Particular — San Juan 1228 — 1 garita.
Mesa 3 — Colegio — San Juan 1192.
Mesa 4 — Colegio — Piedras 1281.
Mesa 5 — Colegio — Piedras 1281.

CIRCUITO 102

Mesa 1 — Escuela Estado — Bolívar 1235.
Mesa 2 — Escuela Estado — Bolívar 1235.
Mesa 3 — Escuela — Bolívar 163.
Mesa 4 — Insp. Municipal — San Juan 551.
Mesa 5 — Fábrica — San Juan 782.
Mesa 6 — Escuela — Bolívar 163.
Mesa 7 — Cochería — Chacabuco 1165.
Mesa 8 — Escuela Particular. — Perú 1161.

CIRCUITO 103

Mesa 1 — Iglesia — Humberto 1º 340 — 1 garita.
Mesa 2 — Patronato Infancia — Humberto 1º 250.
Mesa 3... — Patronato Infancia — Humberto 1º 250.
Mesa 4 — Cárcel Correccional. — Humberto 1º 378 — 1 garita.

CIRCUITO 104

Mesa 1 — Escuela Estado — Humberto 1º 343.
Mesa 2 — Oficina Obras Públicas — Ingeniero Huergo 1011.
Mesa 3 — L. Armada Nacional. — Azopardo y Estados Unidos.
Mesa 4 — Ministerio Agricultura — Paseo Colón 974.

CIRCUITO 105

Mesa 1 — Escuela Estado — Independencia 756.
Mesa 2 — Escuela Estado — Independencia 756.
Mesa 3 — Escuela Estado — Piedras 860.
Mesa 4 — Escuela Estado — Piedras 860.
Mesa 5 — Fábrica — Independencia 456.
Mesa 6. — Fábrica — Independencia 456.
Mesa 7 — Corralón — Chacabuco 885.

CIRCUITO 106

Mesa 1 — Particular — Humberto 1º 1251.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Humberto 1º 987.
Mesa 3 — Particular — Lima 1065.
Mesa 4 — Colegio — Independencia 1136.
Mesa 5 — Iglesia — Tacuarí e Independencia.
Mesa 6 — Particular — Piedras 857 — 1 garita.

CIRCUITO 107

Mesa 1 — Particular — San José 852 — 1 garita.
Mesa 2 — Escuela — Sáenz Peña 1021.
Mesa 3 — Escuela — Sáenz Peña 1021.
Mesa 4 — Particular — Independencia 1084.
Mesa 5 — Garage — Carlos Calvo 1546 — 1 garita.
Mesa 6 — Iglesia — Humberto 1º 1332.
Mesa 7 — Particular — Independencia 1582.

SECCION ELECTORAL 13

CIRCUITO 108

Mesa 1 — Escuela Estado — Méjico 1627.
Mesa 2 — Escuela Estado — Chile 1666.
Mesa 3 — Escuela Estado — Solís 725.
Mesa 4 — Escuela Estado — Solís 729.
Mesa 5 — Escuela Estado — Méjico 1627.

CIRCUITO 109

Mesa 1 — Particular — Chile 1443 — 1 garita.
Mesa 2 — Particular — Belgrano 1260.
Mesa 3 — Mercado — Salta 449.
Mesa 4 — Particular — Méjico 1359.
Mesa 5 — Particular — Independencia 1463.
Mesa 6 — Particular — San José, 625. — 1 garita.

CIRCUITO 110

Mesa 1 — Colegio — Chile 1163.
Mesa 2 — Particular — Venezuela 1155.
Mesa 3 — Particular — Venezuela 1051.
Mesa 4 — Colegio — Tacuarí 567.
Mesa 5 — Particular — Lima 755.
Mesa 6 — Particular Tacuarí 677.

CIRCUITO 111

Mesa 1 — Particular — Piedras 534.
Mesa 2 — Administración Lotería — Belgrano 616.
Mesa 3 — Escuela — Venezuela 753.
Mesa 4 — Oficina Química Nacional — Méjico 726.
Mesa 5 — Particular — Piedras 645.
Mesa 6 — Oficina Pública — Méjico 726.

CIRCUITO 112

Mesa 1 — Escuela — Perú 782.
Mesa 2 — F. C. del Estado — Perú 692.
Mesa 3 — Superintendencia Mercados — Belgrano 482.
Mesa 4 — Iglesia — Belgrano y Defensa.
Mesa 5 — Casa Moneda — Defensa 628.
Mesa 6 — Biblioteca Nacional — Méjico 565.

CIRCUITO 113

Mesa 1 — Mercado — Paseo Colón y Venezuela.
Mesa 2 — Escuela Industrial — Paseo Colón 659.

CIRCUITO 114

Mesa 1 — Correos — Victoria 250.

CIRCUITO 115

Mesa 1. — Facultad Ingeniería. — Perú 222.
Mesa 2 — Archivo Nación — Victoria 326.
Mesa 3 — Colegio Nacional. — Bolívar 263.

CIRCUITO 116

Mesa 1 — Particular — Chacabuco 151.
Mesa 2 — Escuela — Belgrano 637.
Mesa 3 — Particular — Tacuarí 314.
Mesa 4 — Iglesia — Alsina y Piedras.

CIRCUITO 117

Mesa 1 — Iglesia — Belgrano entre Salta y Lima.
Mesa 2 — Teatro — Avenida de Mayo y Lima.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Alsina 920.
Mesa 4 — Registro Civil — Alsina 1052.

CIRCUITO 118

Mesa 1 — Teatro — Victoria y San José.
Mesa 2 — Teatro — Avenida de Mayo 1228.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Santiago del Estero 338.
Mesa 4 — Particular — Sáenz Peña 242.
Mesa 5. — Escuela Estado — Moreno 1432.

CIRCUITO 119

Mesa 1 — Escuela — Alsina 1734.
Mesa 2 — Escuela — Alsina 1734.
Mesa 3 — Garage — Solís 239. — 1 garita.
Mesa 4 — Capilla — Moreno 1669 — 1 garita.
Mesa 5 — Academia Bellas Artes — Alsina 1554.

SECCION ELECTORAL 14

CIRCUITO 120

Mesa 1 — Salón Social — Rodríguez Peña 344.

Mesa 2 — Salón Social — Rodríguez Peña 254.
Mesa 3 — Biógrafo — Corrientes 1550.
Mesa 4 — Biógrafo — Rivadavia 1635.
Mesa 5 — Colegio Estado — Rivadavia 1581.
Mesa 6 — Teatro — Corrientes 1538.
Mesa 7 — Teatro — Bartolomé Mitre 1444.

CIRCUITO 121

Mesa 1 — Teatro — Cangallo 1067.
Mesa 2 — Colegio — Cangallo 1145.
Mesa 3 — Colegio — Cangallo 1145.
Mesa 4 — Salón Social — Cangallo 1262.
Mesa 5 — Escuela Estado — Sarmiento 1251.
Mesa 6 — Escuela Estado — Sarmiento 1251.
Mesa 7 — Teatro — Carlos Pellegrini 246.

CIRCUITO 122

Mesa 1 — Escuela Estado — Esmeralda 285.
Mesa 2 — Escuela Estado — Sarmiento 760.
Mesa 3 — Particular — Corrientes 672.
Mesa 4 — Iglesia — Corrientes 718.
Mesa 5 — Particular — Maipú 245,

CIRCUITO 123

Mesa 1 — Banco de la Nación — Reconquista 25.
Mesa 2 — Iglesia — Reconquista 207.
Mesa 3 — Impuestos Internos — Rivadavia 413 — 1 garita.
Mesa 4 — Crédito Público — San Martín 216.

CIRCUITO 124

Mesa 1 — Escuela Estado — Reconquista 461.
Mesa 2 — Oficina Patentes y Sellos — San Martín 551. — 1 garita.
Mesa 3 — Escuela — San Martín 468.
Mesa 4 — Juzgado de Paz — Tucumán 478.
Mesa 5 — F. C. P. — Viamonte 96.

CIRCUITO 125

Mesa 1 — Biógrafo — Suipacha 482.
Mesa 2 — Particular — Viamonte 656.
Mesa 3 — Particular — Florida 638.
Mesa 4 — Particular — Tucumán 692.
Mesa 5 — Colegio Particular — Córdoba 765.
Mesa 6 — Biógrafo — Lavalle 871.

CIRCUITO 126

Mesa 1 — Teatro — Tucumán 1171 — 1 garita.
Mesa 2 — Particular — Lavalle 1328.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Cerrito 683.
Mesa 4 — Juzgado de Paz — Cerrito 683.
Mesa 5 — Escuela — Talcahuano 678.
Mesa 6 — Palacio de Justicia — Talcahuano y Lavalle.

CIRCUITO 127

Mesa 1 — Particular — Paraná 555.
Mesa 2 — Particular — Paraná 555.
Mesa 3 — Esc. Estado — Lavalle 1754
Mesa 4 — Esc. Estado — Lavalle 1754
Mesa 5 — Juzgado de Paz — Viamonte 1614.
Mesa 6 — Juzgado de Paz — Viamonte 1614.
Mesa 7 — Garage — Tucumán 1745.
Mesa 8 — Esc. Estado — Rodríguez Peña 717.

SECCION ELECTORAL 15

CIRCUITO 128 O

Mesa 1 — Escuela — Jauje 4450.

CIRCUITO 128 N

Mesa 1 — Escuela — Bahía Blanca 2170.
Mesa 2 — Escuela — Pedro Lozano 4252.

CIRCUITO 128 S

Mesa 1 — Esc. Estado — San Matías 3562.
Mesa 2 — Esc. Estado — Carrasco 935.
Mesa 3 — Escuela — Monte Dinero 3751.

CIRCUITO 129

Mesa 1 — Escuela — Mercedes 4343.
Mesa 2 — Escuela — Vallejos 4116.

CIRCUITO 130

Mesa 1 — Escuela — Av. San Martín 4193.
Mesa 2 — Escuela — Fernández Enciso 4451.
Mesa 3 — Escuela — Fernández Enciso 4451.

CIRCUITO 131

Mesa 1 — Esc. Estado — Helguera 3222.
Mesa 2 — Esc. Estado — Helguera 3222.
Mesa 3 — Esc. Estado — Baigorria 3169.

CIRCUITO 132

Mesa 1 — Escuela — Girardet 1946.
Mesa 2 — Convento — Avenida Del Campo 1653 — 1 garita.

CIRCUITO 133

Mesa 1 — Escuela — Rosetti 1472.
Mesa 2 — Escuela — Rosetti 1472.
Mesa 3 — Escuela — Carbajal 4019.
Mesa 4 — Particular — Plaza 1510 — 1 garita.

CIRCUITO 134

Mesa 1 — Cementerio Oeste — 1 garita.
Mesa 2 — Cementerio Oeste — 1 garita.
Mesa 3 — Escuela — Rogney 70.

CIRCUITO 135

Mesa 1 — Escuela Estado — Triunvirato 632.
Mesa 2 — Escuela Estado — Triunvirato 632.
Mesa 3 — Iglesia — Gurruchaga 151.
Mesa 4 — Iglesia — Gurruchaga 151 — 1 garita.
Mesa 5 — Depósito — Serrano 465.
Mesa 6 — Depósito — Serrano 465.
Mesa 7 — Registro Civil — Malabia 318.
Mesa 8 — Correo — Triunvirato 136.
Mesa 9 — Correo — Triunvirato 136.
Mesa 10 — Establecimiento Industrial — Acevedo 362.
Mesa 11 — Establecimiento Industria — Acevedo 362 — 1 garita.

CIRCUITO 136

Mesa 1 — Correo — Gaona 1317.
Mesa 2 — Escuela Estado — Cayena 1431.
Mesa 3 — Escuela Estado — Cayena 1431.
Mesa 4 — Escuela Estado — Figueroa 1063.
Mesa 5 — Escuela Estado — Figueroa 1063.

CIRCUITO 137

Mesa 1 — Escuela — Gavilán 1460.
Mesa 2 — Escuela — Gavilán 1460.
Mesa 3 — Escuela — Dúngenes 1869.
Mesa 4 — Escuela — Donato Alvarez 1978.
Mesa 5 — Escuela — Camarones 1626.
Mesa 6 — Escuela — Camarones 1626.

CIRCUITO 138

Mesa 1 — Escuela — Sud América 1691.
Mesa 2 — Escuela — Sud América 1691.
Mesa 3 — Of. Correos — Dúngenes 2448.
Mesa 4 — Of. Correos — Dúngenes 2448.

SECCION ELECTORAL 16ª

CIRCUITO 139

Mesa 1 — Escuela — Tequendama 2429.
Mesa 2 — Fábrica — Franco 2590.

CIRCUITO 140

Mesa 1 — Colegio — Bebedero 5803.
Mesa 2 — Colegio — Bebedero 5863.

CIRCUITO 141

Mesa 1 — Colegio — Baunes 2209.
Mesa 2 — Colegio — Bucarelli 1950.
Mesa 3 — Colegio — Triunvirato 4857.

CIRCUITO 142

Mesa 1 — Colegio — Triunvirato 5129.
Mesa 2 — Colegio — Triunvirato 5129.
Mesa 3 — Mercado — Colodrero 2824 — 1 garita.

CIRCUITO 143

Mesa 1 — Colegio — Holmberg 2754 — 1 garita.
Mesa 2 — Colegio — Holmberg 3540.
Mesa 3 — Colegio — Holmberg 3540.

CIRCUITO 144

Mesa 1 — Colegio — Alvarez Thomas 3375.
Mesa 2 — Colegio — Mendoza 4127
Mesa 3 — Aguas Corrientes — Monroe 4685 — 1 garita.

CIRCUITO 145

Mesa 1 — Hospital — Monroe 3551.
Mesa 2 — Oficina Correos — Monroe 3846.

CIRCUITO 146

Mesa 1 — Colegio Estado — Washington 2882.
Mesa 2 — Correo — Núñez 3039.
Mesa 3 — Of. Municipal — A. del Tejar y Manzanares.

CIRCUITO 147

Mesa 1 — Colegio Estado — Congreso 3049.
Mesa 2 — Colegio Estado — Congreso 3049.
Mesa 3 — Colegio Estado — Besares 2902.
Mesa 4 — Colegio Estado — Besares 2902.

CIRCUITO 148

Mesa 1 — Esc. Fiscal — Cramer 2370.
Mesa 2 — Esc. Fiscal — Cramer 2136.
Mesa 3 — Esc. Fiscal — Monroe 3231.
Mesa 4 — Esc. Fiscal — Monroe 3231

CIRCUITO 149

Mesa 1 — Colegio Estado — Guanacache 2380.
Mesa 2 — Asilo Particular — Obligado 2490.
Mesa 3 — Correo — Amenábar 2089.
Mesa 4 — Iglesia — Obligado 2082.
Mesa 5 — Escuela Estado — Echeverría 2187.
Mesa 6 — Escuela Estado — Moldes 1858.
Mesa 7 — Escuela Estado — Moldes 1858.

CIRCUITO 150

Mesa 1 — Asilo Particular — Guanacache 2119,
Mesa 2 — Caballeriza Policía — Nahuel Huapí 2132.
Mesa 3 — Of. Municipal — General Paz 2878.
Mesa 4 — Correo — Cabildo 3225.
Mesa 5 — Escuela Estado — Cabildo 3635.
Mesa 6 — Escuela Estado — Cabildo 3635.
Mesa 7 — Escuela Estado — Juana Azurduy 2511.

CIRCUITO 151

Mesa 1 — Corralón Municipal — 3 de Febrero 2156.
Mesa 2 — Of. de Vacuna — O,Higgins 2405.
Mesa 3 — Of. de Correo — Juramento 1625.
Mesa 4 — Escuela Estado — Juramento 1515.
Mesa 5 — Escuela Estado — 3 de Febrero 2373.

CIRCUITO 152

Mesa 1 — Escuela Estado — M. Pedraza 1896.
Mesa 2 — Hospital — M. Pedraza 1580.
Mesa 3 — Escuela Estado — Congreso 1553.

CIRCUITO 153

Mesa 1 — Corralón Municipal Echeverría 1166.
Mesa 2 — Escuela Estado — Echeverría 1382.

SECCION ELECTORAL 17

CIRCUITO 154

Mesa 1 — Colegio Particular — José Hernández 2247.
Mesa 2 — Colegio Particular — José Hernández 2247.
Mesa 3 — O. A. G. Corrientes — Arcos 1728.

CIRCUITO 155

Mesa 1 — Particular — General Paz 1760.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Arredondo 2487.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Arredondo 2487.

CIRCUITO 156

Mesa 1 — Particular — Superi 1653.
Mesa 2 — Corralón — Conde 1401 — 1 garita.

CIRCUITO 157

Mesa 1 — Colegio Estado — F. Lacroze 3223.
Mesa 2 — Colegio Estado — F. Lacroze 3223.

CIRCUITO 158

Mesa 1 — Registro Civil — F. Lacroze 2530.
Mesa 2 — Registro Civil — F. Lacroze 2530.
Mesa 3 — Escuela Estado — Loyola 5050.

CIRCUITO 159

Mesa 1 — Particular — Maure esq. L. M. Campos — 1 garita.

CIRCUITO 160

Mesa 1 — Hipódromo — Av. Vertiz y Dorrego.
Mesa 2 — S. Sportiva — Av. Vertiz y Dorrego 1 garita.
Mesa 3 — Colegio Estado — Blandengues 531.
Mesa 4 — Colegio Estado — Blandengues 531.

CIRCUITO 161

Mesa 1 — Correo — F. Lacroze 2824.
Mesa 2 — Esc. Particular — Cramer 11.
Mesa 3 — Of. Correos — F. Lacroze 2824.
Mesa 4 — Escuela Estado — Zapata 419.
Mesa 5 — Asistencia Pública — Cabildo 232.

CIRCUITO 162

Mesa 1 — Escuela — Guevara 311.
Mesa 2 — Escuela — Guevara 311.
Mesa 3 — Escuela — Giribone 107.
Mesa 4 — Escuela — Giribone 107.
Mesa 5 — Biógrafo — Jorge Newbery 3519.
Mesa 6 — Biógrafo — Olleros 3979 — 1 garita.
Mesa 7 — Biógrafo — Olleros 3979 — 1 garita.

CIRCUITO 163

Mesa 1 — Escuela Estado — Arébalo y Guayanas.
Mesa 2 — Escuela Estado — Arébalo y Guayanas.
Mesa 3 — Particular — Loyola 1654.
Mesa 4 — Establecimiento Industrial — Rivera 1611.

CIRCUITO 164

Mesa 1 — Esc. Particular — Bompland 1989.
Mesa 2 — Esc. Estado — Carranza 2045.
Mesa 3 — Esc. Estado — Carranza 2045.
Mesa 4 — Mercado Municipal — Bompland entre Honduras y Gorriti.
Mesa 5 — Esc. Estado — Gorriti 5740.
Mesa 6 — Esc. Estado — Gorriti 5740.
Mesa 7 — Esc. Particular — Nicaragua 5668.

CIRCUITO 165

Mesa 1 — Colegio Estado — Santa Fe 5039.
Mesa 2 — Colegio Estado — Santa Fe 5039.
Mesa 3 — Corralón Municipal — Cerviño y Av. Bullrich.
Mesa 4 — Corralón Municipal — Cerviño y Av. Bullrich.
Mesa 5 — Corralón Municipal — Av. Vertiz y Bullrich.
Mesa 6 — Corralón Municipal — Av. Vertiz y Bullrich.
Mesa 7 — Corralón Municipal — Dorrego 3681.
Mesa 8 — Of. Correos — Paraguay 5435.

SECCION ELECTORAL 18

CIRCUITO 165

Mesa 1 — Of. Municipal — Av. Casares entre avenida Vieytes.

CIRCUITO 167

Mesa 1 — Esc. Estado — Godoy Cruz 2939.
Mesa 2 — Esc. Estado — Godoy Cruz 2939.
Mesa 3 — Estación Tranvía — Cerviño y Oro.

CIRCUITO 168

Mesa 1 — Of. Correos — Cabello 3458.
Mesa 2 — Particular — Avenida Alvear 3170.
Mesa 3 — Mercado — Canning y Cabello.
Mesa 4 — Particular — Coronel Díaz 2730.
Mesa 5 — Particular — Avenida Alvear 3250.

CIRCUITO 169

Mesa 1 — Particular — Santa Fe 3371.
Mesa 2 — Esc. Estado — Alvarez 2840.
Mesa 3 — Esc. Estado — Alvarez 2840.
Mesa 4 — Particular — Bulnes 2250 — 1 garita.

CIRCUITO 170

Mesa 1 — Registro Civil — Malabia 2241.
Mesa 2 — Esc. Estado — Malabia 2252.
Mesa 3 — Esc. Estado — Malabia 2148.
Mesa 4 — Esc. Estado — Güemes 4190.
Mesa 5 — Particular — Charcas 3593.
Mesa 6 — Escuela Estado — Güemes 3859.
Mesa 7 — Escuela Estado — Güemes 3859.
Mesa 8 — Capilla — Mansilla 3555.
Mesa 9 — Escuela Estado — Charcas 3450.
Mesa 10 — Particular — Canning 2041.

CIRCUITO 171

Mesa 1 — Escuela Estado — Thames 2347.
Mesa 2 — Escuela Estado — Thames 2347.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Güemes 4251.
Mesa 4 — Juzgado de Paz — Güemes 4251.
Mesa 5 — Oficina Correos — Gurruchaga 2153.
Mesa 6 — Consejo Nacional — Santa Fe 4328.
Mesa 7 — Particular — Santa Fe 4320.
Mesa 8 — Particular — Santa Fe 4320.

CIRCUITO 172

Mesa 1 — Escuela Estado — San Salvador 4831.
Mesa 2 — Escuela Estado — San Salvador 4831.
Mesa 3 — Corralón — Thames 1711 — 1 garita.
Mesa 4 — Iglesia — Serrano 1851
Mesa 5 — Iglesia — Serrano 1851 — 1 garita.
Mesa 6 — Corralón — Honduras 5655. — 1 garita.
Mesa 7 — Corralón — Gurruchaga 1832.

CIRCUITO 173

Mesa 1 — Particular — Alvarez 1801.
Mesa 2 — Particular — Cabrera 3673.
Mesa 3 — Particular — Cabrera 3731.
Mesa 4 — Particular — Cabrera 3836.
Mesa 5 — Particular — Gorriti 4973 — 1 garita.
Mesa 6 — Colegio Estado — Soler 3920.
Mesa 7 — Colegio Estado — Soler 3920.
Mesa 8 — Mercado Municipal — Honduras 3951.

CIRCUITO 174

Mesa 1 — Particular — Honduras 4048 — 1 garita.
Mesa 2 — Corralón — Gazcón 1389.
Mesa 3 — Escuela Estado — Canning 1385.
Mesa 4 — Escuela Estado — Canning 1385.
Mesa 5 — Cochería — Canning 1463. — 1 garita.
Mesa 6 — Corralón — Gazcón 1389.
Mesa 7 — Cochería — Canning 1463. — 1 garita.

CIRCUITO 175

Mesa 1 — Escuela Estado — Malabia 1161.
Mesa 2 — Escuela Estado — Malabia 1161.
Mesa 3 — Escuela — Rivera 459.
Mesa 4 — Escuela — Rivera 459.
Mesa 5 — Particular — Rivera 200 — 1 garita.
Mesa 6 — Escuela Estado — Pringles 1377.
Mesa 7 — Escuela Estado — Pringles 1377.
Mesa 8 — Fábrica — Río Janeiro 1536.

CIRCUITO 176

Mesa 1 — Capilla — Gurruchaga y Castillo — 1 garita.
Mesa 2 — Escuela Estado — Serrano 1261.
Mesa 3 — Depósito — Guayanas 5380.
Mesa 4 — Depósito — Guayanas 5380.

CIRCUITO 177

Mesa 1 — Fábrica — Gurruchaga 713.
Mesa 2 — Escuela Particular — Serrano 665.
Mesa 3 — Escuela Particular — Serrano 665 — 1 garita.
Mesa 4 — Escuela Estado — Serrano 933.
Mesa 5 — Escuela Estado — Serrano 933.

CIRCUITO 178

Mesa 1 — Mercado — Velazco y Malabia.
Mesa 2 — Mercado — Velazco y Malabia.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Triunvirato 494.
Mesa 4 — Escuela Estado — Canning 657.
Mesa 5 — Escuela Estado — Canning 657.

SECCION ELECTORAL 19ª

CIRCUITO 179

Mesa 1 — Colegio Estado — Córdoba 5283.
Mesa 2 — Colegio Estado — Córdoba 5283.
Mesa 3 — Escuela Estado — Gorriti 3670.
Mesa 4 — Colegio Estado — Gorriti 3670.
Mesa 5 — Oficina Correos — Honduras 3761.

CIRCUITO 180

Mesa 1 — Particular — Santa Fe 3277.
Mesa 2 — Particular — Coronel Díaz 1856.
Mesa 3 — Particular — Santa Fe 3013.
Mesa 4 — Particular — Santa Fe 3260.
Mesa 5 — Particular — Coronel Díaz 1888.

CIRCUITO 181

Mesa 1 — Escuela Estado — Coronel Díaz 2180.
Mesa 2 — Escuela Estado — Coronel Díaz 2180.
Mesa 3 — Escuela Estado — Juncal 2061.
Mesa 4 — Escuela Estado — Juncal 2061.
Mesa 5 — Particular — Bustamante 2051.

CIRCUITO 182

Mesa 1 — Hospital — Bustamante 2531.
Mesa 2 — Escuela Estado — Las Heras 3695.

CIRCUITO 183

Mesa 1 — Corralón Municipal — Averastaín y Melo.
Mesa 2 — Oficina Municipal — Melo 2365.
Mesa 3 — Obras Sanitarias — Av. Alvear 2299.
Mesa 4 — Garage Municipal — Azcuénaga 1740.

CIRCUITO 184

Mesa 1 — Escuela Particular — Larrea 1252.
Mesa 2 — Escuela Estado — Arenales 2733.
Mesa 3 — Escuela Estado — Arenales 2733.
Mesa 4 — Escuela Particular — Arenales 2947.
Mesa 5 — Escuela Estado — Peña 2670.
Mesa 6 — Escuela Estado — Peña 2670.
Mesa 7 — Dispensario Salubridad — Larrea 1504.
Mesa 8 — Dispensario Salubridad — Larrea 1504.
Mesa 9 — Escuela Particular — Peña 2585.

CIRCUITO 185

Mesa 1 — Corralón — Charcas 2980 — 1 garita.
Mesa 2 — Corralón — Charcas 2980 — 1 garita.
Mesa 3 — Escuela Estado — Paraguay 2849.
Mesa 4 — Escuela Estado — Paraguay 2849.
Mesa 5 — Escuela Estado — Santa Fe 2646.
Mesa 6 — Escuela Estado — Santa Fe 2646.
Mesa 7 — Corralón — Charcas 2980 — 1 garita.
Mesa 8 — Corralón — Charcas 2980 — 1 garita.
Mesa 9 — Garage — Laprida 1469.
Mesa 10 — Garage — Laprida 973.

CIRCUITO 186

Mesa 1 — Registro Civil — Pueyrredón 1449.
Mesa 2 — Escuela Estado — Azcuénaga 839.
Mesa 3 — Escuela Estado — Azcuénaga 839.
Mesa 4 — Escuela Estado — Santa Fe 2257.
Mesa 5 — Escuela Estado — J. E. Uriburu 960.
Mesa 6 — Asilo Particular — Santa Fe 2335.
Mesa 7 — Departamento Nacional del Trabajo — Córdoba 2283.
Mesa 8 — Juzgado de Paz — J. E. Uriburu 826.

CIRCUITO 187

Mesa 1 — Escuela Estado — Charcas 1851.
Mesa 2 — Obras Salubridad — Charcas 1856.
Mesa 3 — Obras Salubridad — Charcas 1856.
Mesa 4 — Escuela Normal — Córdoba 1951.
Mesa 5 — Escuela Estado — Ayacucho 1052.
Mesa 6 — Escuela Estado — Río Bamba 820.

CIRCUITO 188

Mesa 1 — Taller Mecánico — Juncal 2037.
Mesa 2 — Particular — Río Bamba 1261.
Mesa 3 — Garage — Ayacucho 1394.
Mesa 4 — Particular — Juncal 1858.
Mesa 5 — Particular — Ayacucho 1315.

CIRCUITO 189

Mesa 1 — Garage — Melo 1861 — 1 garita.
Mesa 2 — Escuela Estado — Vicente López 1953.
Mesa 3 — Escuela Estado — Vicente López 1953.
Mesa 4 — Iglesia — Junín 1904.
Mesa 5 — Asilo Mendigos — Junín 1930.

SECCION ELECTORAL 20ª

CIRCUITO 190

Mesa 1 — Particular — Cerrito 1573 — 1 garita.
Mesa 2 — Usina Eléctrica — Paseo de Julio 2030.

CIRCUITO 191

Mesa 1 — Cochería — Callao 1709.
Mesa 2 — Cochería — Quintana 233.
Mesa 3 — Escuela Estado — Libertad 1263.
Mesa 4 — Escuela Estado — Av. Quintana 3.
Mesa 5 — Escuela Estado — Libertad 1312.

CIRCUITO 192

Mesa 1 — Oficina Correos — Rodríguez Peña 1516.
Mesa 2 — Garage — Las Heras 1628.
Mesa 3 — Mercado — Vicente López 1656.

CIRCUITO 193

Mesa 1 — Capilla — Rodríguez Peña 834.
Mesa 2 — C. N. de Educación — Paraguay 1661.
Mesa 3 — C. N. de Educación — Charcas 1678.
Mesa 4 — Oficina Correos — Charcas 1658.
Mesa 5 — Escuela Estado — Santa Fe 1510.
Mesa 6 — Oficina Municipal — Santa Fe 1613.

CIRCUITO 194

Mesa 1 — Colegio Estado — Arenales 1060.
Mesa 2 — Colegio Estado — Arenales 1060.
Mesa 3 — Registro Civil — Paraguay 1050.
Mesa 4 — Escuela Estado — Charcas 1081.
Mesa 5 — Registro Civil — Paraguay 1050.
Mesa 6 — Escuela Estado — Charcas 1081.

CIRCUITO 195

Mesa 1 — Particular — Paraguay 900. — 1 garita.
Mesa 2 — Particular — Carlos Pellegrini 1025 — 1 garita.
Mesa 3 — Caja Jubilación Ferroviaria — Suipacha 1008.
Mesa 4 — Galpón — Charcas 952.
Mesa 5 — Caja Jubilación Ferroviaria — Suipacha 1008.
Mesa 6 — Galpón — Charcas 952 — 1 garita.

CIRCUITO 196

Mesa 1 — Colegio Estado — Juncal 690.
Mesa 2 — Colegio Particular — Carlos Pellegrini 1535.

CIRCUITO 197

Mesa 1 — Oficina Municipal — Falucho 1100.
Mesa 2 — Hotel de Inmigrantes — Av. Oeste y Charcas.
Mesa 3 — Insp. Puertos — Avenida Oeste y Charcas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Distrito Electoral de la Capital Federal — Modificación del Decreto sobre ubicación de Mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1920.

Atento lo manifestado por el Señor Juez Federal de la Capital, partidos políticos y lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto sobre ubicación de mesas receptoras de votos de la Capital Federal en la siguiente forma:

SECCION ELECTORAL 5ª

CIRCUITO 38

Mesa 3 — Hortiguera 468.

CIRCUITO 43

Mesa 6 — Garay 3857 — 1 gar. Sección 6ª.

SECCION ELECTORAL 12

CIRCUITO 102

Mesa 3 — Bolívar 1163
Mesa 6 — Bolívar 1163.

SECCION ELECTORAL 18

CIRCUITO 170

Mesa 7 — Güemes 3559.

SECCION ELECTORAL 19ª

CIRCUITO 185

Mesa 7 Laprida 1469.
Mesa 8 Laprida 973.

Art. 2º Suprímanse las siguientes mesas:

SECCION ELECTORAL 2ª

CIRCUITO 4

Mesa 6.

CIRCUITO 8

Mesa 11.

SECCION ELECTORAL 3ª

CIRCUITO 16

Mesa 11.

SECCION ELECTORAL 8

CIRCUITO 60

Mesa 4.

CIRCUITO 63

Mesa 4.

CIRCUITO 65

Mesa 4.

CIRCUITO 73

Mesa 3.

SECCION ELECTORAL 13

CIRCUITO 119

Mesa 5.

SECCION ELECTORAL 15

CIRCUITO 131

Mesa 3.

SECCION ELECTORAL 16

CIRCUITO 150

Mesa 7.

Art. 3º Créanse las siguientes mesas:

SECCION ELECTORAL 3

CIRCUITO 14

Mesa 13 — Universidad 1250 — Colegio.

SECCION ELECTORAL 4

CIRCUITO 22

Mesa 21 — Necochea 880 — Colegio Estado.

SECCION ELECTORAL 7ª

CIRCUITO 51

Mesa 7 — Lambaré 955 — Escuela Estado.

SECCION ELECTORAL 13

CIRCUITO 117

Mesa 5 — B. Irigoyen 331 — Museo.

SECCION ELECTORAL 9

CIRCUITO 187

Mesa 7 — Ayacucho 1052 — Escuela Estado.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Decreto autorizando al Banco Hipotecario Nacional a emitir la séptima serie de Cédula Hipotecaria Argentina, por $ m/n 50.000.000.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1920.

Vista la precedente acta del Banco Hipotecario Nacional en la que manifiesta que el Directorio por unanimidad de votos ha resuelto la emisión de la 7ª serie de $ m/n 50.000.000 en Cédula Hipotecaria Argentina, y pide la autorización correspondiente, de acuerdo con el artículo 3º de su Ley Orgánica,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Banco Hipotecario Nacional para emitir la séptima serie en Cédula Hipotecaria Argentina, valor de ($ m/n 50.000.000) cincuenta millones de pesos moneda nacional, quedando aumentada en esa suma la circulación actual.

Art. 2º —Comuníquese al Banco Hipotecario Nacional, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello.

Ley Nº 11.002

Sobre pago de derechos de azúcar

Art. 1º—Desde la promulgación de la presente Ley y hasta el 31 de Diciembre de 1925 el azúcar refinado o de (96º) noventa y seis grados y más de polarización pagará un derecho específico de pesos 0 06 oro el kilo y el azúcar no refinado o de menos de (96º) noventa y seis grados de polarización, pagará un derecho específico de pesos 0 04 el kilo.

Art. 2º -Mientras subsista la patente al azúcar, creada por la ley sancionada el 24 de Junio último por la Legislatura de la provincia de Tucumán, regirá para los azúcares de procedencia extranjera una rebaja de pesos (0.0132) ciento treinta y dos diez milésimos de pesos oro por kilo sobre las tasas establecidas en el artículo anterior.

Art. 3º—Siempre que en alguna de las provincias productoras de azúcar se creara un nuevo impuesto al azúcar, los derechos aduaneros establecidos en el artículo primero serán reducidos por el monto equivalente al nuevo gravamen mientras que éste subsista.

Art. 4º (Vetado) Derógase la ley 8.877 del 21 de Febrero de 1912 y cualquier disposición que restrinja la importación y exportación de azúcares.

Art. 5º—Comuníquese al P. E.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a seis de Febrero de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
B. Ocampo *S. Piñeiro Sorondo*

Buenos Aires, Febrero 14 de 1920.

Por los fundamentos del Mensaje que se envía en la fecha al Honorable Congreso.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º - Promúlgase y téngase por Ley de la Nación la Número 11.002 sobre derechos al azúcar, con excepción de las disposiciones contenidas en el Artículo 4º de la misma ley, vetadas en el mensaje correspondiente dirigido al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Ley 11.003

Sobre pago de derechos de carne congelada

Art. 1º - Hasta el 31 de Diciembre de 1920 regirá la ley número 10.349 suprimiéndose el segundo párrafo del artículo 2º que dice: «Los derechos correspondientes a la carne conservada y a la harina de trigo se cobrarán con rebaja del 50 %».

Art. 2º—(Vetado) Derógase el artículo 7º de la Ley 10.349.

Art. 3º—Comuníquese al P. E.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a seis de Febrero de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE
B. Ocampo *S. Piñeiro Sorondo*

Buenos Aires, Febrero 14 de 1920.

Por los fundamentos del Mensaje que se envía en la fecha al Honorable congreso.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º - Promúlgase y téngase por Ley de la Nación el Número 11.003 de derechos a la exportación para 1920, con excepción de las disposiciones contenidas en el Artículo 2º de la misma ley vetadas en el mensaje dirigido a ese respecto al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

G. 28/919. — Atento que se han llenado los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, los nuevos estatutos sancionados por la Sociedad «Grandes Almacenes, Tienda San Juan, Cibrián Hermanos Sociedad Anónima», en la asamblea extraordinaria celebrada el 6 de Diciembre ppdo., en esta Capital, corrientes de fojas ochenta y tres (83) vuelta a noventa y una (91) vuelta, con las modificaciones de fojas noventa y nueve (99) a cien (100).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Liverpool And London and Globe Insurance Company». — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

L. 1. —Cumplidos los requisitos de autenticidad; o conteniendo las reformas nada contrario a los principios de orden público y de acuerdo con lo informado con la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporada a los estatutos de la sociedad anónima «Liverpool and London and Globe Insurance Company», las modificaciones de estatutos sancionadas por las asambleas extraordinarias realizadas en Liverpool el 25 de Febrero, 12 de Marzo, 4 y 19 de Junio ppdo., en la forma que consta en el testimonio de traducción de fojas noventa y siete (97) a noventa y nueve (99). La sociedad dará cumplimiento a los Arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«La Superiora. Viñedos, Bodegas y Expendio S. A.». — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

S. 47.919. — Cumplidas las disposiciones del Art. 318 del Código de Comercio y demás concordantes legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, a la sociedad «La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A.», constituída en esta Capital el 27 de Noviembre ppdo., y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) y cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Niágara Fire Insurance Company». — Autorización para funcionar en el país.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

T. 2. — Visto este expediente del cual resulta que la sociedad peticionaria se halla debidamente constituída en su país de origen; no conteniendo sus estatutos nada contrario al orden público; habiéndose llenado los requisitos de autenticidad y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad anónima constituída en Nueva York (Estados Unidos de América), con la denominación de «Niágara Fire Insurance Company» para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos cuya traducción corre de fojas nueve (9) a diez y seis (16).

La sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren para las de su clase y obligada a comunicar, a sus efectos, la resolución de iniciar las operaciones de seguros a que se refiere el Art. 1º de sus estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Productos Cib Sociedad Anónima». — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

P. 47.919. — Comprobado que se satisfacen las disposiciones legales y reglamentarias en la constitución y estatutos de la sociedad recurrente y, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Productos Cib Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 25 de Noviembre ppdo., y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas trece (13).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Refinería Argentina de Aceites «Pampa». — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

R. 25.919. — Atento que en la constitución y estatutos de la sociedad se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, a la sociedad Refinería Argentina de Aceites «Pampa», constituída en esta Capital el 12 de Octubre ppdo., y apruébase sus estatutos de fojas una (1) vuelta a nueve (9), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta (60).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Unión de Constructores Navales». — Se le acuerda la personería jurídica.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

U. 23. — Considerando que la recurrente satisface los requisitos señalados por el Art. 33 inc. 5º del Código Civil; que sus estatutos con las reformas que se introducen, no contrarían las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro e Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese el carácter de persona jurídica a la asociación «Unión

de Constructores Navales», constituída en ésta Capital el 5 de Febrero ppdo., y apruébase sus estatutos de fojas una (1) vuelta a cinco (5), con las modificaciones de fojas once (11), doce (12) y catorce (14).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Austro Hungara de Socorros Mútuos» — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

A. 3. — En mérito de haberse llenado las formalidades legales, estatutarias y reglamentarias y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la reforma de fojas sesenta y cuatro (64) sancionada en las asambleas exstraordinarias celebradas el 28 de setiembre y 17 de diciembre ppdos. por la persona jurídica «Sociedad Austro Húngara de Socorros Mútuos», en virtud de la cual se cambia su denominación por «Sociedad Jugoslava de Socorros Mutuos».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Colegio del Salvador. — Reincorporación a los cinco años de estudios de los Colegios Nacionales.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1920.

Vista la presentación de la Dirección del «Colegio del Salvador» incorporado al Colegio Nacional de Buenos Aires, en que solicita la reincorporación a los colegios nacionales dependientes del Ministerio de que disfrutó hasta el año 1912; atentas las razones aducidas y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza respecto de la forma de regularizar la situación de sus alumnos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese al «Colegio del Salvador» establecido en esta Capital, la reincorporación a los cinco años de estudio de los colegios nacionales.

Art. 2º. Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional Manuel Belgrano establecimiento del cual dependerá en lo sucesivo a los efectos de la incorporación, para inscribir en el curso superior como estudiantes regulares a los alumnos de los diversos años de estudios de dicho instituto y establezca las equivalencias respectivas de acuerdo con el Decreto de fecha 20 de Febrero de 1919, debiendo aprobar los alumnos antes de Marzo de 1921, las asignaturas que resulten por diferencia de planes.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Normal. — Estudiantes libres — Exención de Examenes orales.

Buenos Aires 11 de Febrero de 1920.

Vista la precedente solicitud de los estudiantes libres en que piden sean equiparados a los de los Colegios Oficiales e Incorporados, en cuanto al sistema de clasificaciones y promociones y

Considerando:

Que los estudiantes libres están obligados a rendir examen escrito y oral de todas las asignaturas, de conformidad con el reglamento de Clasificaciones y Promociones en vigor, cualesquiera que sean las clasificaciones obtenidas en las pruebas escritas.

Que es justo y equitativo estimular a esos estudiantes, eximiéndolos de las pruebas orales finales cuando demuestren en las escritas una suficiente y sólida preparación.

Que habiéndose acordado franquicias análogas a los estudiantes regulares e incorporados, distinguidos y sobresalientes, no hay razón alguna para excluir de las mismas a los libres que se encontraren en iguales condiciones

Por tales consideraciones;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Los estudiantes libres de los Colegios y Escuelas Nacionales quedarán eximidos de rendir examen oral de las asignaturas en que hubieren obtenido siete (7) o más puntos de clasificación en la prueba escrita respectiva. Cuando el estudiante libre alcanzara aprobación en todos los exámenes escritos correspondientes a un año completo y el promedio general de estos fuera de 7 o más puntos, quedará eximido del examen oral de todas las materias y se le dará como aprobado el curso íntegro.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, incorpórese al Registro de Clasificaciones, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Museo Nacional de Historia Natural.— Autorización para invertir una suma mensualmente y aprobación de servicios de un empleado.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920.

Vista la nota precedente,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, para invertir de la partida de gastos del mismo la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) moneda nacional, en la retribución de trabajos extraordinarios que realiza el siguiente personal del citado Museo:

Lucas Kraglievich, como Ayudante de Paleontología, con pesos 200 mensuales, a contar desde el 1º Noviembre último.

Carlos Simms, como adscripto a la Biblioteca, con pesos 150, a contar desde la misma fecha.

Ramón Díaz, como Portero, con el sueldo de pesos 100 y antigüedad al 18 de Octubre último,

Art. 2º Apruébase los servicios prestados en el mismo Museo, por don Felipe S. Alsina, como adscripto a la Biblioteca, desde el 15 de Abril de 1918, hasta el 30 de Junio del año ppdo., con el sueldo mensual de 150 pesos nacionales que serán abonados con la partida de gastos de dicho Museo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y, previa intervención de la Dirección Administrativa, archívese.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas.
R. Gómez.
Julio Moreno.
H. Pueyrredón.
Alfredo Demarchi.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.—Confirmación de puestos

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

Atento lo manifestado por la Prefectura General de Puertos y lo dispuesto por Decreto de fecha 17 de Diciembre ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º A partir del día 1º de Febrero próximo, los actuales Guardas de primera, segunda y tercera y marineros que costean las Empresas particulares y dependen de la Prefectura General de Puertos, se les confirma en sus puestos, debiendo desempeñar las funciones de Ayudantes de primera, segunda y tercera y marineros de segunda respectivamente, con cargo a las mismas Empresas por el importe de los sueldos, racionamiento y vestuario.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación tomará nota a los efectos de la situación de revista y liquidación que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura.—Ejecución de diversos trabajos en la Caballeriza de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.

Exp. 8842—C—919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva los presupuestos que ha formulado para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan en la Caballeriza de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la Dàrsena Sud; ampliaciones, incluido el veinte por ciento para imprevistos, pesos 19.757,50 moneda nacional; ampliaciones desagües sanitarios incluido el veinte por ciento para imprevistos, pesos 597,42 moneda nacional; instalaciones de alumbrado eléctrico, incluido el diez por ciento para imprevistos, pesos 1.089,14 moneda nacional, o sea por un total de pesos 21.444,36 moneda nacional y

Considerando:

Que los trabajos de que se trata, cuya ejecución es de verdadera urgencia, subsanarán los inconvenientes que en la actualidad se observan en aquellos locales por el estado de deterioro en que se encuentran y la reducida capacidad de los mismos;

Que en atención al apremio existente y la naturaleza de las obras enunciadas conviene se encargue a la nombrada Dirección para que las lleve a cabo administrativamente con los elementos y personal de que dispone.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los presupuestos que se han detallado cuyo importe total asciende a la suma de veintiún mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos ($ 21.444,36 m/n.) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que en ellos se enuncian, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º El gasto de que se trata se imputará a la partida que con destino a «Ampliación o modificación de edificios fiscales» o a la similar que el Presupuesto vigente asigne.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.—Ejecución de diversos trabajos en el edificio destinado a Alcaidía para Menores, calle Tacuari 762.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.

Exp. 10970—C—919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los presupuestos que ha formulado para la ejecución de los trabajos que se detallan en el edificio fiscal calle Tacuari número 762, ocupado hasta ahora por la Comisaría de Policía de la Sección 4ª y donde se instalará la Alcaidía para Menores: reparaciones generales pesos 35.264,93 moneda nacional; instalaciones sanitarias pesos 10.638,98 moneda nacional; instalaciones eléctricas 5.902,93 pesos moneda nacional, o sea por un total de pesos 51.805,84 moneda nacional incluido en estas sumas el veinte por ciento para imprevistos, y

Considerando:

Que la ejecución de las obras de que se trata es indispensable en razón del nuevo destino dado al citado edificio;

Que en atención a la urgencia con que son requeridas conviene se encargue a la citada Dirección para que, con los elementos y personal organizados que al efecto dispone, las lleve a cabo administrativamente.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los presupuestos de que se trata, cuyos importes en total e incluido el veinte por ciento para imprevistos, ascienden a la suma de cincuenta y un mil ochocientos cinco pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 51.805,84 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que ellos comprenden, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º El gasto total de que se ha hecho referencia se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de edificios fiscales, asigne el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Riego en Colonia Lucinda. — Aprobando licitación para adquirir elementos de trabajo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1920.

Exp. 13507-I-919. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que, siendo necesario proveer de algunos elementos de trabajo a la Intendencia de riego de Colonia Lucinda, en el Rio Negro Superior, procedió a licitar su compra con los requisitos establecidos en el decreto de 7 de enero de 1910, en la forma de que instruyen los documentos acompañados, cuya aprobación solicita.

Considerando, que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, toda vez que las adjudicaciones que se proponen lo son en base a los más bajos precios cotizados, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y en consecuencia, adjudícase la provisión de los elementos de que se trata, a las casas y por los precios siguientes:

A Bevan R. Chantrill y Cía. — Renglones 8 y 9 referentes a 24 palas punta corazón, de acero fundido, hoja maciza de una sola pieza, cabo derecho forma «D», ojo reforzado c/2 pasadores y 24 palas anchas de palear punta cuadrada, etc. por pesos 196,80 m/n.

A Luis Meincke. — Renglones 1, 4, 5 y 6, referentes a 12 hachas «Collins», con cabo de fresno, de 2 kgs.; 12 cabos de fresno para hachitas de mano; 12 machetes con mango de madera dura, hoja acero, especial para monte y 24 horquillas de hierro forjado, mango de madera pulida, de 4 dientes. por pesos 172,20 m/n.

A Tacchi Hermanos. — Renglones 2 y 7 (mitad) referentes a 24 cabos de fresno para hachas; 24 hoces de acero fino, sin dientes, cabo de madera, de 457 m m. por pesos 73,20 m/n.

A Estrabou y Cía. — Renglones 3, 7 (mitad) y 10, referentes a 6 hachitas de mano «Collins» con cabo; 24 hoces de acero fino, sin dientes, cabo de madera, de 457 m m. y 24 carretillas de madera dura, rueda de acero etc. por pesos 387.90 m/n.

A Agar, Cross y Cía. — Renglón 1 referente a 30 rollos (975 mts. c/u) de alambre liso Nº 12, galvanizado, de primera calidad, superficie lisa, sin escamas, por pesos 550,62 m/n.

A «La Cantábrica» (Sociedad Anónima. — Renglones 2, 3 y 4, referentes a 300 varillas de hierro doble «T», para alambrado de 6 hilos, del Nº 4, de 1, 3 kg. c/u. agujereadas y bien alquitranadas; 40 torniquetes dobles, del Nº 3, de 2,250 kgs. c/u. con dos llaves para los mismos y 100 postes de quebracho colorado, de primera calidad, por pesos 654,50 m/n.

Art. 2º La suma de ($ 2.035,22 m/n.) dos mil treinta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional, a que asciende el total de esta adquisición se imputará a la partida que el presupuesto general de gastos asigne con destino a la explotación de las obras de riego del Río Negro Superior, año ppdo. Anexo I. inciso 5º, ítem 1, partida 74.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

IRIGOYEN
P. Torello

Obras Sanitarias de la Nación. — Construcción del nuevo Sifón del Riachuelo en la prolongación de la calle Vieytes.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1920.

Exp. 8684-O-919. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva y solicita aprobación del proyecto que ha preparado para la construción de un nuevo Sifón debajo del Riachuelo en reemplazo del existente en la prolongación de la calle Vieytes, que debe ser removido para dar lugar a las obras de ratificación y canalización del cauce del Riachuelo,

Considerando:

Que afectando este proyecto obras de otra naturaleza a realizarse en el mismo paraje, fué pasado a estudio conjunto de las Direcciones técnicas res-

pectivas, las que en el informe producido aconsejan sea aceptado, con una pequeña modificación que en nada altera sus condiciones técnicas ni su presupuesto, consistente en desplazar algunos metros hacia el Este la traza del Sifón de que se trata para evitar su superposición con el puente a construirse también en la prolongación de la calle Vieytes ya citada.

Que hay conveniencia en que la Dirección General de Navegación y Puertos sea quien lleve a cabo la extracción o demolición del Sifón existente ya que cuenta con los elementos necesarios para realizar tal operación con eficacia y economía.

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos, memoria descriptiva y presupuesto de pesos 518.173,33 m/n. que constituyen el proyecto preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para la construcción del nuevo Sifón del Riachuelo en la prolongación de la calle Vieytes, que comprende los trabajos parciales siguientes:

a) Estribo Norte pesos 116.305,00 m/n.
b) Estribo Sur pesos 130.384,00 m/n.
c) Cámaras y conductos de enlace pesos 24.696,50 m/n.
d) Túnel debajo del Riachuelo, pesos 179.200,00 m/n.
f) Inspección e imprevistos, 15 por ciento pesos 67.173,33 m/n.

Total pesos 518.173,33 m/n.

Art. 2º La Dirección mencionada procederá a llevar a cabo administrativamente la ejecución de esa obra, con el desplazamiento aconsejado a que se hace referencia más arriba, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 3º Autorízase igualmente a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente, llegada la oportunidad, los trabajos de extracción del Sifón existente, previo el presupuesto correspondiente que elevará a la aprobación superior para determinar la partida a que se imputará el gasto que se origine.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento a sus efectos por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad, vuelva a la de Obras Sanitarias de la Nación a los demás que corresponda.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Crespo Máximo F. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Exp. 9916-C-1919. — Visto este expediente en el que Don Máximo F. Crespo, solicita título de propiedad de parte de la chacra Nº XIV antes quintas 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57 y 58, con una superficie total de 159 hectáreas, 20 areas, de la Sección C. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley citada, estando abonado el valor de su precio, no siendo aplicable el decreto de 2 de Junio de 1911, por ser una concesión anterior al mismo;

Que respecto a la reclamación que han interpuesto Doña Máxima Castro y Doña Juana D. de Rodríguez, titulándose ésta hija de la primera, no deben ser tomadas en consideración, en virtud de que el concesionario ha cumplido con las obligaciones que contrajo; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por Don Máximo F. Crespo las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 en parte de la chacra Nº XIV antes quintas 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57 y 58, con una superficie total de ciento cincuenta y nueve hectáreas, veinte áreas, de la Sección C. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule dicho título en la forma dispuesta por decreto de 19 de Marzo de 1919.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Dirección General de Tierras. — Ofreciendo en arrendamiento un lote

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente;

Que la inspección practicada en el lote Nº 113 bis de la zona Norte del Río Santa Cruz, ha comprobado que lo ocupan: el señor Nicasio García, que ha introducido algunas mejoras y haciendas realizando esa explotación por cuenta de la Compañía Los Lagos, y don Alfredo Rastrüm que posee igualmente mejoras de un valor relativo y haciendas, pero que no lo ha solicitado, debiendo hacerse notar que aparece como encargado del señor Enrique Hagen, que reside en la Capital Federal;

Que no resultando estos dos pobladores acreedores a que se haga una excepción, adjudicándoles directamente el lote, debe disponerse el ofrecimiento por un plazo de 90 días en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que ofrezca por el término de noventa días, en las condiciones de la ley y decretos citados, el arrendamiento del lote 113 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, del Territorio del mismo nombre.

2º La citada Repartición exigirá de los actuales pobladores el pago de la ocupación que han ejercido, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua, desde el año 1916 para el señor García y 1915 para el señor Rastrüm, hasta el día del desalojo de la tierra.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Dirección General de Tierras. — Mensura de un lote

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras manifiesta la conveniencia de proceder a la mensura, subdivisión en chacras y amojonamiento del lote Nº 33, Sección IV de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, que se halla afectado al cumplimiento de la Ley Nº 5559, reservado para ensanche del pueblo Puerto Deseado, y

Considerando:

Que conviene proceder en la forma aconsejada, con el fin de regularizar la situación de los numerosos pobladores que se hallan radicados en esa tierra, la que es susceptible de explotación agrícola, resolviendo así en definitiva los pedidos que se han interpuesto, formulando en con ecencia un presupuesto de los gastos que demande la subdivisión en chacras de ese lote,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule un presupuesto de los gastos que demande la ejecución de la operación de mensura, subdivisión en chacras y amojonamiento del lote Nº 33, Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, la que deberá efectuarse por intermedio del personal de la referida Repartición, quedando autorizada a proponerlo; procediendo en la misma forma con las tierras linderas y que resulten igualmente aptas para la agricultura.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Dirección General de Tierras. — Trazado y amojonamiento de un pueblo

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Resultando de este expediente:

Que conviene proceder al trazado y amojonamiento del pueblo que debe rodear la estación Pico Truncado, del Ferrocarril Puerto Deseado al Lago Buenos Aires, para ubicar en forma a los actuales ocupantes y ofrecer el resto de la tierra a la apropiación privada;

Que estos trabajos pueden ser practicados por el personal de la Dirección General de Tierras, como se informa en este expediente,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule un presupuesto de los gastos que demande el trazado y amojonamiento del pueblo que debe rodear la estación Pico Truncado del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires, debiendo efectuarse esa operación por intermedio del personal de la referida Repartición, la que queda autorizada a proponerlo.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Designando funcionario para integrar el Consejo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.

Exp. 13780—FF—919. — Hallándose la Inspección General Administrativa de la Dirección General de Ferrocarriles, a cargo provisionalmente del Jefe de Control y Administrativa y, teniendo en cuenta la conveniencia que existe en autorizar a dicho funcionario mientras permanezca en ese cargo; para formar parte del Consejo que constituye la Ley 2873 en su artículo 72,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Mientras permanezca a cargo de la citada Inspección, el Jefe de Control y Administrativa, don Octavio J. Bacci, formará parte del referido Consejo.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Córdoba. — Transporte de leña. — Denegando cambio de clasificación

Buenos Aires, Febrero 13 de 1920.

Exp. 3794—F—919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita reconsideración de lo resuelto en 11 de Abril ppdo., no haciendo lugar a la modificación que aquélla proponía introducir en la clasificación correspondiente al transporte de leña, para cuya denegatoria el Ministerio ha tenido en cuenta, entre otras razones fundamentales, la de que implicaría un aumento de diez y seis por ciento a diez y nueve por ciento sobre el veintidós por ciento consentido a las Empresas con carácter precario, el que no puede ser justificado por el mayor valor rotigable de la leña, ni porque demande su transporte un mayor gasto,

Que la Empresa al fundar su pedido de reconsideración manifiesta que la tarifa que propone se justifica en los términos más absolutos, pues es aún menor que lo que cobran otras empresas por las mismas distancias y que aun aplicando dicha tarifa en la forma como lo propone resulta más beneficiosa para los obrajeros de la zona servida por ese ferrocarril, ya que se encuentran en situación mucho más favorable que los que hacen su comercio sobre otras líneas de las zonas de los bosques.

Que siendo la tarifa la única fuente de recursos de una empresa de ferrocarril; no puede el Central Córdoba, dice, dada su situación mantener su explotación y satisfacer las exigencias financieras que pesan sobre ella sino con los resultados de su tráfico, que hoy son absolutamente insuficientes, ya que está comprobado que no puede ofrecer ni el más pequeño dividendo a sus accionistas;

Que, en resumen, a juicio de la empresa, es así que la tarifa resultante de la aplicación de la modificación del clasificador, es menor que la de otras empresas, que el obrajero de la zona del Central Córdoba está más favorecido, que no ha comenzado la empresa a ganar el porcentaje fijado por la ley 5315, razón por la cual tampoco es posible ofrecer el menor dividendo a los accionistas,

Considerando:

Que desprendiéndose de estas actuaciones que el precio de leña, puesto sobre vagón en estaciones del Central Córdoba, no ha variado desde hace dos años, no procede el razonamiento que hace la empresa de que la tarifa que se propone aplicar es más reducida que la de otras empresas;

Que, por otra parte, no existiendo correlación entre la tarifa que se propone aplicar la empresa y el precio de la leña a transportar, no sería aquélla justa y razonable como lo exige la ley general de ferrocarriles;

Que en estas condiciones se hace innecesario tomar en consideración los demás argumentos de la empresa, dado que las dos causales expresadas impiden en absoluto el acceder a lo solicitado.

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Entre Ríos. — Desvío particular en estación Viale

Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.

Exp. 1511—F—920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en la estación Viale del ramal de Crespo a Hasenkamp, un desvío para uso particular del señor Moisés Perelstein,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para llevar a cabo con carácter precario la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.
b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

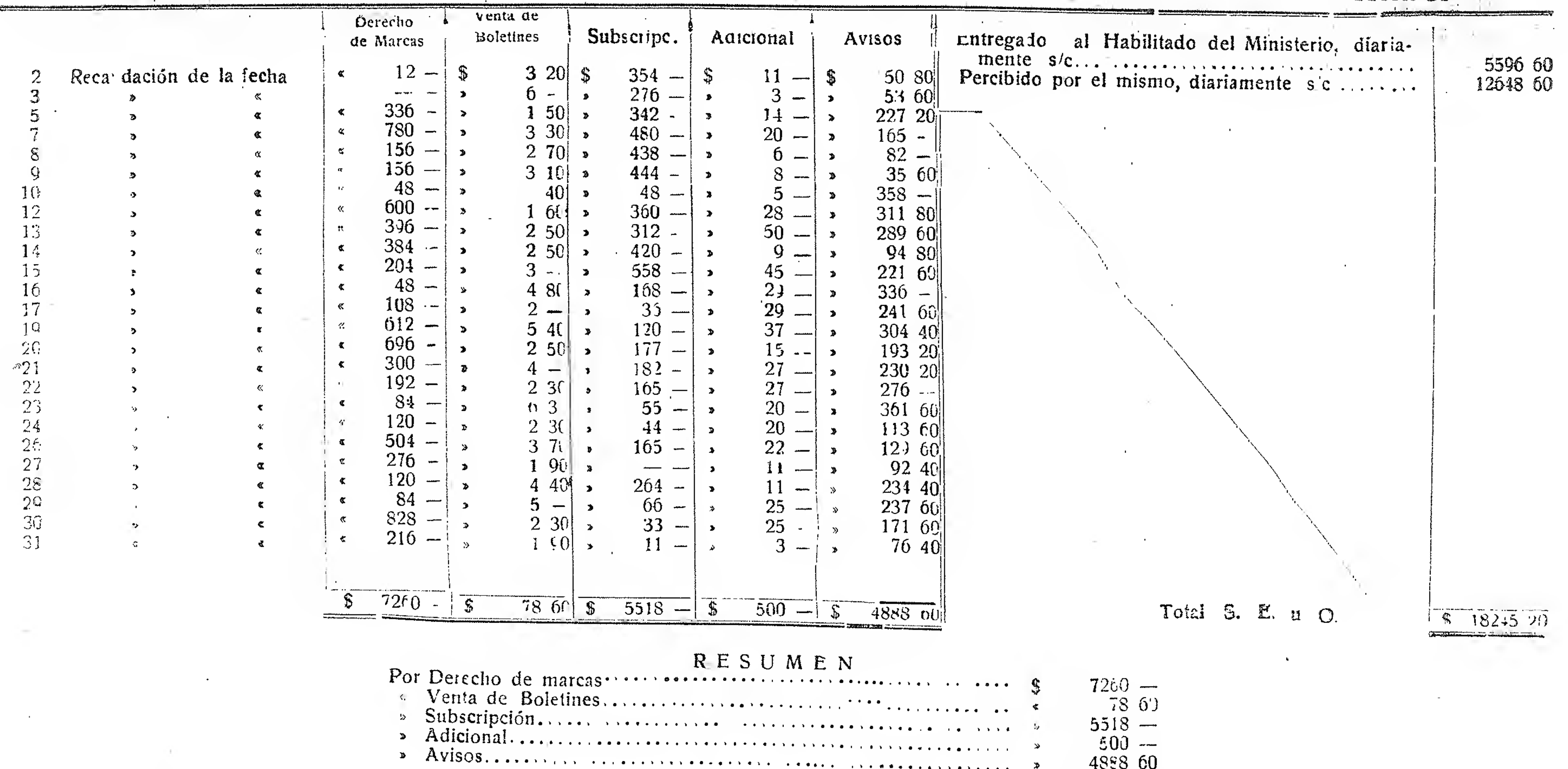
Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos	$	626 80
« adicional	»	52 —
» subscripción y venta	»	26 40
	$	705 20



Balance de lo producido por el Boletín Oficial durante el mes de Enero de 1920

Debe

		Derecho de Marcas	Venta de Boletines	Subscripc.	Adicional	Avisos
2	Recaudación de la fecha	« 12 —	$ 3 20	$ 354 —	$ 11 —	$ 50 80
3	» «	— —	» 6 —	» 276 —	» 3 —	» 53 60
5	» «	« 336 —	» 1 50	» 342 —	» 14 —	» 227 20
7	» «	« 780 —	» 3 30	» 480 —	» 20 —	» 165 —
8	» «	« 156 —	» 2 70	» 438 —	» 6 —	» 82 —
9	» «	« 156 —	» 3 10	» 444 —	» 8 —	» 35 60
10	» «	« 48 —	» 40	» 48 —	» 5 —	» 358 —
12	» «	« 600 —	» 1 60	» 360 —	» 28 —	» 311 80
13	» «	« 396 —	» 2 50	» 312 —	» 50 —	» 289 60
14	» «	« 384 —	» 2 50	» 420 —	» 9 —	» 94 80
15	» «	« 204 —	» 3 —	» 558 —	» 45 —	» 221 60
16	» «	« 48 —	» 4 80	» 168 —	» 23 —	» 336 —
17	» «	« 108 —	» 2 —	» 35 —	» 29 —	» 241 60
19	» «	« 612 —	» 5 40	» 120 —	» 37 —	» 304 40
20	» «	« 696 —	» 2 50	» 177 —	» 15 —	» 193 20
21	» «	« 300 —	» 4 —	» 182 —	» 27 —	» 230 20
22	» «	« 192 —	» 2 30	» 165 —	» 27 —	» 276 —
23	» «	« 84 —	» 0 3	» 55 —	» 20 —	» 361 60
24	» «	« 120 —	» 2 30	» 44 —	» 20 —	» 113 60
26	» «	« 504 —	» 3 70	» 165 —	» 22 —	» 129 60
27	» «	« 276 —	» 1 90	» — —	» 11 —	» 92 40
28	» «	« 120 —	» 4 40	» 264 —	» 11 —	» 234 40
29	» «	« 84 —	» 5 —	» 66 —	» 25 —	» 237 60
30	» «	« 828 —	» 2 30	» 33 —	» 25 —	» 171 60
31	» «	« 216 —	» 1 90	» 11 —	» 3 —	» 76 40
		$ 7260 —	$ 78 60	$ 5518 —	$ 500 —	$ 4888 60

Haber

Entregado al Habilitado del Ministerio, diariamente s/c	5596 60
Percibido por el mismo, diariamente s/c	12648 60
Total S. E. u O.	$ 18245 20

RESUMEN

Por Derecho de marcas	$	7260 —
« Venta de Boletines	«	78 60
» Subscripción	»	5518 —
» Adicional	»	500 —
» Avisos	»	4888 60
Total	$	18245 20

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Enero 1920. — Arturo Altamirano, administrador.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las inserciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (¼) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 5 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de transferencia; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote N° 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309.1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote N° 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote N° 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote N° 2.

El lote N° 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el N° 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8.27 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 302.4302 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote N° 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,06 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de

Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m|l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o|o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o|o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a.m. a 5 p.m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.302,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c|l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0.37 metros siguiendo otra línea de 4.47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

RAMSAY BELLAMY Y Co. Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1920, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1919.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1920.

5º Nombramiento de dos Directores Titulares y dos Directores suplentes.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — J. C. Bellamy presidente.

E-12 febrero 1361 v-2 marzo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos; el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 11 de Marzo a las 4 y 30 p. m. en su local calle Belgrano 1951 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria: Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Remuneración Extraordinaria al señor Director Gerente.

3º Remuneración al Directorio en el 15º ejercicio.

4º Remuneración al Síndico en el 15º ejercicio.

5º Elección de tres Directores para los ejercicios 15, 16, y 17 en reemplazo del doctor José V. Varalla y señores Adolfo M. Gutiérrez y Menotti J. Montesano que terminaron su mandato.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente para el 15º ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la caja social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 Febrero 1920. Adolfo M. Gutiérrez; Director Gerente.

E-25 febrero 1171 v-10 marzo

Convocatorias Anteriores

UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Sociedad de Socorros Mutuos

Cachimayo 98 112

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 8 pasado meridiano: para tratar la siguiente

Orden del día:

Rendición de cuentas.

Relación de la Comisión Directiva.

Relación de los revisores de cuentas.

Elecciones generales.

Nombramiento de una comisión para aprobar el acta de la Asamblea.

Una hora después de la fijada la Asamblea será válida con cualquier número de socios que concurra. (Art. 33 del Reglamento). — Buenos Aires; 21 Febrero de 1920. — El Secretario.

E 21 Febrero 1151 v-26 febrero

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO, PAUL HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos sociales; convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Marzo del corriente año a las 9 pasado meridiano en el local social calle Maipú 25; con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Designación del Síndico.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 11 de Marzo inclusive; para poder concurrir a la Asamblea (Art. 34 de los Estatutos). — Buenos Aires; Febrero de 1920. — El Directorio.

E 21 febrero 1453 v-11 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores en reemplazo de los señores Salvador Talbi y José Roth; que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del Acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1920. — El Gerente.

E-21 febrero 1156 v-11 marzo

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION

Se invitan a los señores consocios para asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano en el salón social calle Cachimayo Nº 102 para discutir la Orden del día contenida en la circular especial que ya se les ha enviado. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1920. — Carlos J. Fernández, secretario.

E-21 febrero 1161 v-25 febrero

MOLINO NACIONAL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo en el local de la sociedad Corrientes 171: 4º piso a las 11 ante meridiano.

Orden del día:

Aprobación del balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1919.

Aprobación del dividendo.

Elección de Síndico y síndico suplente.

Remuneración del Síndico. — Buenos Aires, 21 de Febrero 1920. — El Directorio.

E 21 febrero 1163 v-11 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Por resolución del Directorio, adoptada en el día de la fecha se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local de la Escuela Presidente Roca, Talcahuano 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar el día indicado, por falta de quórum

se celebrará el día 20 de Marzo a las cinco pasado meridiano en el local del Príncipe Jorge, Sarmiento 1381 a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de los proyectos de Reforma de los Estatutos presentada por la Comisión ad-hoc designada a sus efectos por la Asamblea del 17 de Mayo de 1919, debiendo tratarse en primer término el proyecto de la mayoría.

2º Designación de tres socios que aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se previene a los señores asociados que para esta Asamblea regirá la reglamentación aprobada por el Directorio en sesión del 22 de Enero de 1920, y publicada en el Boletín Mensual de Informaciones, Nº 16. — El Directorio.

E-21 febrero 1465 v 11 marzo

ESTANCIA LA PICAZA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle San Martín 195 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, y fijación del dividendo.

2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de nuevo Directorio por dos años en reemplazo de los señores Enrique Smith, Presidente, A. N. Lizarrás, Secretario, J. C. M. Pinnell, W. H. S. Cox Smith y J. C. Douglas, vocales, que concluyen su mandato de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

4º Nombramiento de Síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1920. — Enrique Smith Presidente. — A. N. Lizarrás, secretario.

E 21 febrero 1461 v 11 marzo

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos Patricios 218

El día 26 del mes en curso a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de nuestra Sociedad calle Patricios 218 tendrá lugar la Asamblea extraordinaria de socios para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento Presidente, 5 vocales, 5 Suplentes y 1 Revisador de cuentas, no habiendo número se efectuará el 3 de Marzo. — Buenos Aires Febrero 21 de 1920. — José Vitali, Vicepresidente.

E 23 febrero 1441 v. 26 febrero

VICTORIANO RIVERA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

De acuerdo con el artículo veintidós de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del presente año a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad Calle Roca esquina Sarmiento para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.

De acuerdo con el artículo veintiocho de los estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Enero 5 de 1920. — Manuel Iglesias; Presidente.

E 23 febrero 1446 v. 8 Marzo

CAFE PAULISTA

Tacuarí 1542

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 1 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920; a las cuatro pasado meridiano; en el local social calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 22 de Marzo de 1919.

2º Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración al Síndico.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes al fijado para la Asamblea.

—Buenos Aires, Febrero de 1920. — —O Alves de Lima. El Presidente.

E-23 febrero 1441 v. 10 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 810 — Primer piso

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 20 de Febrero, corriente el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día tres de marzo próximo a las cuatro pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno que termina su mandato, de un síndico titular y un Síndico suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunion, las acciones certificados o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú oficina pública. Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 20 de Febrero 1920. — El Gerente.

E. 21 febrero 1127 v. 3 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

Sociedad Anónima

de Garantía Personal

Avenida de Mayo 791

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 791, piso tercero; en el cual se tratará la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio

2º Nombramiento de los directores titulares y suplente, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea general ordinaria es necesario que las acciones de la compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E-21 febrero 1132 v: 12 marzo

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

Sociedad Anónima

Compañía Constructora

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la compañía tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 9 de Marzo de 1920 a las cuatro pasado meridiano

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 21 febrero 1139 v 9 marzo

LA ITALIA

Compañía de Seguros Marítimas Fluviales y contra Incendio

Buenos Aires

Bartolomé Mitre Nº 383

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea que debía tener lugar el día 21 del corriente, queda transferida para el día 3 de Marzo próximo a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes síndico y síndico suplente. Los directores titulares salientes son los señores Benito Accinelli, Esteban Leonardini y, Pedro Mihanovich. Los directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el síndico Señor José D. Paro y el síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, secretario:

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes de fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. —

E. 21 febrero 1456 v-3 marzo

CLUB DE CANTO GERMANIA

Gesangverein Germania

Asamblea General Ordinaria Trimestral

Segunda Convocatoria

Que tendrá lugar en el local social el día Jueves 26 de Febrero próximo a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informes:

a) del Presidente.

b) del Tesorero.

c) Bodega.

2º Elecciones:

a) Vicepresidente por un año.

b) Secretario por un año.

c) Bibliotecario por un año.

d) Guarda-bolos por 6 meses.

e) Síndico por 6 meses.

f) 3 revisadores de cuentas por 6 meses.

g) 4 suplentes por un año.

3º Lectura y aprobación de los nuevos Estatutos.

4º Nombramiento de 2 socios para firmar este acta.

5º Mociones libres.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, 18 Febrero de 1920. — Julio Giese, secretario.

E. 20 febrero 1123 v-26 febrero

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

Convocatoria

22ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 22ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.

2º Mociones de la Comisión Directiva.

3º Elecciones. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-20 febrero 1422 v, 28 febrero

LA CARBON PLATENSE

Sociedad Anónima

Asamblea

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo, próximo a las 5 y 1/2 de la tarde, en el local social Reconquista Nº 433,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Reintegración del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos respecto al depósito de las acciones. — Buenos Aires. Febrero 19 de 1920. — El Gerente.

E-20 febrero 1113 v. 5 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Marzo de 1920 a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Suipacha 511, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires Febrero 20 de 1920. — El Directorio.

E.20 febrero 1119 v 5 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE FRIGORIFICOS REGIONALES

Sociedad Anónima

(Antes Frigorífico Santa Elena S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Marzo próximo a las 2 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Lavalle 341 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio referente a la marcha y estado actual de la Sociedad y conveniencia de proceder a su liquidación inmediata.

2º Aprobación del acta por la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-19 febrero 1406 v. 10 marzo

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el Miércoles 10 de Marzo de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Suipacha Nº 212 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de los asistentes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos los accionistas para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente.

E. 19 febrero 1405 v-10 marzo

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO

Moldes 2159

Se hace notar a los socios que de conformidad con los artículos 98 y 111 del Reg. Social el día 3 de Marzo p. v. a las horas 8.30 pasado meridiano, en el local social Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, del 2º semestre 1919 y el día 10 sucesivo a las 8.30 pasado meridiano la Asamblea General Extraordinaria Electoral, para la renovación parcial de la C. D. y otros cargos sociales.

La orden del día a discutirse en la Asamblea General, es la siguiente:

1º Relación del Presidente sobre la marcha económica y moral de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

3º Aprobación del Balance anual.

4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Eventuales.

Por lo dispuesto del artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente. — El Secretario.

Nota: — Las urnas quedarán abiertas de 8.30 a 11.30 pasado meridiano. — Hay que elegir: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero y 10 vocales efectivos por 2 años; 5 vocales suplentes 6 revisadores de cuentas y 5 miembros del Jurado de Honor por un año.

E. 19 febrero 1404 v-27 febrero

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Marzo de 1920, a las 6 pasado meridiano en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director por renuncia, de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 21 de Marzo de 1920.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 19 febrero 1399 v-6 marzo

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1069

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los Señores delegados con derecho a voto a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el 27 de febrero de 1920, a las 9 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo Nº 1362, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1919.

3º Constituir el nuevo Consejo Superior. — Buenos Aires 18 de Febrero de 1920. — El Secretario Honorario.

E. 19 febrero 1390 v-27 febrero

EXPRESO VILLALONGA

Compañía Nacional de Transportes

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 10 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en la Administración Balcarce Nº 278 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Informe del Síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares dos suplentes, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio, hasta el ocho de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — El Directorio.

E. 19 febrero 1392 v-10 marzo

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento, 487 (4º piso escritorio Nº 1), para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio, y Tomás Bell por terminar su mandato, y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook

4º Nombramiento de dos Miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un Suplente.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado». — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero 1379 v-27 febrero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Marzo a las 4 de la tarde en el local de la sociedad, Sarmiento Nº 299, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio N. Cosulich y Nicolás Martelli.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos.

La memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1387 v-4 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que se realizará el Martes 9 de Marzo a las 10 antemeridiano, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 Noviembre pasado.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente. — Michael L. Shumecar, Vicepresidente. — Carlos M. Mayer, Vocal.

E-13 febrero 1377 v. 6 marzo

GRANEROS MODELO COMPAÑIA NACIONAL CEREALES

De acuerdo con los artículos 14, 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 2 de Marzo de 1920, a las 3;15 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-13 febrero 1376 v-2 marzo

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo a las 10 antemeridiano, en el local social pueblo de Dolavón, Chubut; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación, gastos efectuados a fin de dejar a la Sociedad definitivamente constituída.

2º Informe del Síndico.

3º Tratar a cerca del comienzo de las operaciones de la Sociedad.

4º Elección de miembros del Directorio y suplentes.

5º Elección de Síndico y suplente.

Nota: — En la misma fecha se entregará a los accionistas los títulos provisorios y se hará efectivo el pago de la segunda cuota. — El Secretario.

E-12 febrero 1353 v-28 febrero

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo, de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

2º Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente

4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.
6º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.
E-12 febrero 1363 v-4 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.
E-11 febrero 1332 v-28 febrero

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2º piso, a las 4 pasado meridiano del 28 del corriente.
1º Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — El Presidente.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, cuando menos, al señalado para la reunión.
E-11 febrero 1331 v-25 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria Nº 502 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años. Síndico titular y Síndicos suplentes.
3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea [illegible]

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú Nº 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas Nº 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.
E-11 febrero 1341 v-4 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.
E-10 febrero 1329 v-28 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 1 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e Informe del Síndico.
2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.
3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Febrero [illegible] de 1920. — El Directorio.
E-9 febrero 1324 v-28 febrero

[illegible] HERMANOS Ltda.

[illegible] Comercial

[illegible]

blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 315, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.
E-10 febrero 1321 v-26 febrero

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.
3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 29 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.
4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.
E-10 febrero 1319 v-28 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio
E 9 febrero 1311 v 27 febrero

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.
3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su renumeración.
[illegible] Designación [illegible] dos accionistas [illegible] acta de [illegible]

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actos de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.
Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.
E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 281 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance.
3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.
E-7 febrero 1301 v-26 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite éste Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.
2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e nrepresentación de la misma.
Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.
Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los seeñeres accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — O. Cattons secretario.
E-7 febrero 1299 v-27 febrero

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para [illegible]

Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bién presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad Anonima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arando A. M. Dasso, y Tercuato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuerdo al artículo 14 de sus Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada, el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente.

E-6 febrero 1296 v.25 febrero

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666' piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente.

E-6 febrero 1231 v.28 febrero

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversón de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y para proceder como escrutadores,

3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario

E-6 febrero 1290 v.25 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asámblea. — Lorenzo Juliá. Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920. a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J: Scott. Secretario.

E-4 febrero 1262 v-26 febrero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Superviclle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone,

E-3 febrero 1212 v-27 febrero

JOSE BALBIANI

Hacienda y Criadero

Sociedad Anonima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de dos Directores y de Síndico.

4º Aprobación del acta de esta, Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestra. o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00250

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 428 — Bs. As.

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903 27 de Febrero de de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Capital:		
Autorizado	$	1575.000 —
Emitido y subscripto	»	691.800 —
A reemitir	»	883.200 —
Realizado	»	690.544 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

Hecho a los efectos del artº. 360 del Código de Comercio.

DEBE	$
Accionistas	1256 —
Caja y Bancos	27282 59
Cuentas corrientes	4610 86
Propiedades inmuebles	355800 37
Propiedades con promesas venta	18433 69
Préstamos hipotecarios	826416 14
Mobiliario	7399 06
Documentos a cobrar	50 —
Rentas e intereses vencidos	7572 59
Deudores varios	6388 03
Costo del Seguro Nº. 1	182314 40
	1437523 73

HABER	$
Capital subscripto	691800 —
Reservas estatutorias	35692 41
Reservas de previsión	41295 26
Fondo dividendo de acciones	4120 03
Reserva para costo Seguro Nº. 1	90634 74
Rentas a pagar	182314 40
Beneficios de aseg. en participación	2110 84
Dividendos pendientes	10752 44
Costo del Seguro Nº. 2	23153 17
Sección fondo ahorros habilitador	39830 96
Otros acreedores	132491 55
Reserva matemática dotalina especial	29147 84
Hipotecas	113610 54
Cuentas de orden	3360 55
Costo del Seguro Nº. 2— reserva últimas cuotas	1886 —
Ganancias y pérdidas	35323 —
	1437523 73

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arroja las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

R. Guidi, presidente. — F. Alvo, director general — Juan H. Mac Hannaford director delegado. — Drysdale y Millichamp, auditores revisadores.—P. E. J. O'Sullivan, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 24 febrero N 1462 v-26 febrero

00212

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañia de Seguros

Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital:		
Autorizado	$ m/n	2.000.000 —
Subscripto	» »	1.000.000 —
Realizado	» »	650 000. —

Balance al 31 de Diciembre de 1919— 3r. trimestre—31º ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir: 3ª y 4ª. serie 10000 acciones a $ 100 c/una	1000000 —
Accionistas	350000 —
Títulos de renta	200204 75
Propiedades	2714297 06
Préstamos hipotecarios	477500 —
Préstamos sobre pólizas	83707 17
Caja y Bancos	127381 51
Garantías de aceptaciones marítimas	17602 11
Deudores varios	183238 36
Compañías deudoras	61642 65
Gastos generales, gastos inmuebles y sueldos	105848 36
Comisiones, propaganda e impuestos	212131 06
Reaseguros cedidos	623863 43
Siniestros	305923 54
Títulos en depósito	71300 —
Agencia en Paris	1071586 75
Cedentes europeos	285936 02
Garantías de aceptaciones europeas	801395 86
	8693608 63

HABER		$ m/n
Capital:		
1ª. serie 5000 acciones de $ 100 c/una	500000 —	
2ª. serie 5000 acciones de $ 100 c/una	500000 —	
3ª. y 4ª. 10000 acciones de $ 100 c/una	1000000 —	2000000 —
Fondo de reserva		186417 37
Reserva para fluctuación de valores		50000 —
Reserva para riesgos en curso marítimos e incendio		1041290 32
Reserva para reaseguros marítimos e incendio		345000 —
Reserva de cesiones incendio		50170 72
Reservas y acumulaciones Vida		864772 04
Reserva para siniestros marítimos, incendio y Vida		133161 —
Dividendos a pagar		19762 14
Acreedores varios		140676 95
Compañías acreedores		128327 04
Intereses y alquileres		105634 23
Premios		1398178 19
Depositantes de acciones		71300 —
Negocios europeos		2113842 45
Retrocesionarios europeos		45076 18
		8693608 63

Buenos Aires, Enero 14 de 1920

Angel Vélaz presidente.—Manuel Núñez director general. — Lucio G. Lanusse síndico.

Buenos Aires. 20 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 24 febrero Nº 1449 v 26 febrero

00230

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)
Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 -- pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1920

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones				10514880 —
Existencia: Caja	293509 71	3374124 64		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	3731154 98		
Correspons. en el exter.	591590 38		1079694 20	7105279 62
Colocación				
Documentos		32282832 73		
Adelantos en Cta. Cte.		4086419 94		
Hipotecas	6000 —	3682440 40		
» amortizables	46000 —	1140693 80	52000 —	41192336 87
Inmuebles:				
Casa del Banco				
Otras propiedades y campos				1469306 27
Muebles y útiles				79356 10
Gastos generales				385771 98
Dividendo provisional				420594 72
Conversión			192625 64	
Diversos			23250 —	224412 44
			1347569 84	61392188 —
Títulos en depósito			491014 25	32285457 55
Valores al cobro				304247 30
Acciones de Directores en depósito				30000 —
			1838584 09	94011892 85
HABER				
Capital subscripto, series A. B. C. D. E. F. G. H. I J. K				10514880 —
Capital cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
Fondo de garantía div. futuros		104560 81		5362000 81
Depósitos a la vista y a plazos			162574 51	31408688 46
Intereses y descuentos; comisiones, etc				1907177 60
Amortización hipotecas amortizables			14086 21	625850 11
Obligaciones de capital (debentures) Serie G. 7 1/2 %		—		
» H. 7 %		410700 —		416600 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debent.)			930000 —	
Dividendos a pagar				72241 81
Conversión				437783 15
Diversos			240909 12	132086 06
			1347569 84	61392188 —
Depósitos en custodia			400774 25	25898527 55
Títulos en garantía			90240 —	6386930 —
Depositantes de valores al cobro				304247 30
Depositantes de acciones Directorio				30000 —
			1838584 09	94011892 85

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Sergio N. Piñero sub-gerente. — José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 23 febrero N 1438 v- 25 febrero

00131

LA CAUCIÓN COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada
Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913
Domicilio: Avenida de Mayo 791 — Piso 3º
Ramos en que opera: Cauciones — Seguros Incendio — Accidentes y Granizo
Capital autorizado .... $ 200.000 — m/n
» subscripto .... 200.000 — »
» realizado .... » 156.660 — »
Balance Trimestral al 31 Diciembre 1919 — 4º Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	43340 —
Caja	17694 03
Valores diversos	20000 —
Obligaciones a cobrar	160104 27
Mobiliario y material	15950 48
Diversos deudores	97291 40
Gastos de organización a amortizar	61935 15
» » explotación	43604 72
Siniestros	81618 59
Cuentas de orden	260343 32
	801881 96
PASIVO	
Capital subscripto	200000 —
Reservas	13773 41
Siniestros pendientes	66275 21
Diversos acreedores	98448 04
Cuentas de orden	260343 32
Cuenta explotación (Premios, intereses gª)	163041 98
	801881 96

Emilio Obligado, presidente. — Bernardino Ceballos, gerente contador. — André Luzio, tesorero — Alfredo Malvar, síndico
Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 24 febrero Nº 1450-v-25 febrero

C0144

Las Palmas del Chaco Austral

y Las Palmas Chaco

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 682—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 10 de Agosto de 1909 y Noviembre de 1911
Capital autorizado $ o/s 6.000.000 — Capital integrado $ o/s 4.000.000 — en 40.000 acciones de $ o/s 100 cada una

Balance de Saldos al fin del 3º trimestre del IIº Ejercicio al 31 Diciembre 1919

DEBE	o/s	$ m/n
Campos Las Palmas	965000 —	
Ingenios y maquinarias	1409325 49	33981 93
Edificios, alambrados e instalaciones	413221 31	3231 83
Ferrocarril y tren rodante	737983 16	61483 05
Talleres y aserraderos	44855 83	10293 34
Ganado y estancias	5735 39	1208869 57
Existencias y gastos de fabricación	224303 02	489603 98
Muebles	11194 66	
Leña	19727 36	834 81
Puentes y caminos	70000 —	
Varios negocios		626624 98
Cañaverales		881892 80
Libro mayor auxiliar		261156 06
Varios deudores	78000 —	380228 42
Bancos y caja		5299 65
Gastos instalación de la Sociedad	5641 16	
Acciones en depósito	60000 —	
Seguros		21625 30
Escritorio Las Palmas		787137 48
Gastos generales	9850 —	50300 91
Embarcaciones		17259 98
Comisiones		2696 47
Acueducto		88566 42
Conversión oro	1376234 12	
	5431071 50	4940087 01
HABER		
Capital	4000000 —	
Ventas de productos	457847 24	1162525 40
Directorio acciones depositadas	60000 —	
Varios acreedores	28570 53	642206 81
Ganancias y pérdidas	28050 83	
Fondo de amortización	349930 80	
» » previsión	200000 —	
» » reserva	306672 05	
» » seguros de obreros Ley 9683		5000 —
Intereses y descuentos		2551 53
Conversión papel		3127803 27
	5431071 50	4940087 01

Carlos T. Becú, presidente.—E. G. Moreno, tesorero.—José Forn, síndico
Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E 23 febrero Nº 1430 v- 25 febrero

00128

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA E COMERCIO DE BUENOS AIRES

Domicilio, 25 de Mayo y Sarmiento
Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912
Capital:
Autorizado y subscripto $ o/s 2.000.000 —
Realizado .... » » 500.000 —
Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionsitas	1500000 —	
Banco Español, c/ especial		12369 89
Caja		272 13
Inmueble Bolsa de Comercio		8578436 82
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		172335 55
Diferencia emisión de obligaciones		220000 —
Obligaciones amortizadas		151454 10
Intereses		221975 41
Gastos generales		1882 75
Deudores varios		486 23
Letras a cobrar		24362 —
Conversión	501554 57	
	2001554 57	9383574 88

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	31 08	
Ganancias y pérdidas	1523 49	
Obligaciones de capital		7000000 —
Banco Español c/ intereses		625000 —
Ingresos generales		618678 11
Conversión		1139896 77
	2001554 57	9383574 88

Pedro Bercetche, presidente.—Luis Barberini, secretario.—José María Bidau síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorizacion el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 25 febrero N 1469 v- 25 febrero

00246

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires según decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

Cangallo 299 esq. 25 de Mayo

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l' Amerique du Sud, Paris — 41 Avenue de l' Opéra

SUCURSALES: Buenos Aires, Sao Paulo, Rio Janeira, Santos, Curityba y Porto Alegre

AGENCIAS: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mocóca, Sao José do Rio Pardo, Ponto Grossa, Araraquara, Caxias y Barretos

CAPITAL: Autorizado, subscripto y realizado. Francos: 50.000.000
FONDO DE RESERVA: .... » 25.393.537

Balance General Mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 31 Diciembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	45558 08	2079349 10
Bancos	98641 49	4987709 61
Efectos descontados	669412 58	13336904 10
Efectos al cobro	2380708 81	1564473 29
Efectos en caución	57371 16	170395 57
Cuentas corrientes		32712033 94
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	4116076 76	
Agencias-sucursales	46581 86	150410 71
Valores depositados en custodia	12692089 37	26319210 83
Valores depositados en garantía	7868086 11	1338426 —
Metalización		1771498 68
Varios	2184232 75	16036101 73
Casa Matriz	1056089 94	
	31214848 91	99466513 56

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	250000 —	
Casa Matriz		
Cuentas ctes., depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos fructiferos	19947 12	52951414 63
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	2701385 17	
Acreedores por cobranzas	2807901 83	2221460 10
Depositantes títulos en custodia	12692080 37	26319210 83
Depositantes títulos en garantía	7868080 11	1338526 —
Metalización	7779459 42	
Varios	1453604 80	16299586 63
Acreedores por efectos en caución	392375 09	336415 37
	31214848 91	99466513 56

La Gerencia: —M. Manfredi. S. Lorsignol. — El Contador: —C. Peruccio.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*
E. 25 febrero N 1472 v 25 febrero

00165

BRITISH TRADERS INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros contra Incendio y Riesgos Marítimos

Fundada en Hong Kong (China) en el año 1865

Sucursal para la República Argentina: B. Mitre 544

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 9 de Septiembre de 1918.

Balance de saldos (trimestral) al 31 de Diciembre de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	247474 13
Propiedades inmuebles	35000 —
Títulos de renta y valores varios	400000 —
Diversos deudores	12476 81
	694950 94

HABER	$ m/n
Casa Matriz	290598 67
Títulos en garantía	400000 —
Siniestros pendientes	4352 27
	694950 94

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

J. Mc Intosh, gerente.

Detalles de las cuentas de explotación correspondiente al trimestre 1o Octubre 1919 a 31 Diciembre 1919

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	21928 79
Gastos generales	16458 36
Siniestros	12815 69
Reaseguros locales pasivos	28415 13
Saldo	52674 03
	132292 —

HABER	$ m/n
Primas	125652 92
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	6639 08
	132292 —

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

J. Mc Intosh, gerente.

Bueno Aires 9 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*
E. 25 febrero N 1468 v-25 febrero

00218

PHOENIX ASSURANCE COMPANY

Compañía Inglesa de Seguros

Agencia en Buenos Aires: B. Mitre 519

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 20 de Diciembre de 1897.

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Infortunios.

Capital asignado a esta Agencia .... $ c/l 450.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$
Casa Matriz	2316 24
Caja y Bancos	1299 59
Títulos de renta	450000 —
Siniestros en liquidación	5475 97
Varios deudores	140833 48
	599925 28

HABER	$
Caja de Conversión, títulos en depósito	400000 —
Dep. Nac. del Trabajo depósito en garantía	50000 —
Varios acreedores	144449 31
Siniestros pendientes	5475 97
	599925 28

Detalles de las cuentas de explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Secciones incendio y marítima:		
Corret. y comisiones	6104 77	54733 04
Gastos generales		2455 67
Impuestos y sellos	1579 38	13722 81
Siniestros abonados		15997 28
Sección infortunios-		
Corret. y comisiones		5898 16
Gastos generales		1800 88
Impuestos y sellos		395 95
Asistencia médica		91 62
Siniestros abonados		196 22
Saldo	31715 74	92068 66
	39399 89	187360 29

HABER	$ o/s	$ c/l
Secciones incendio y marítima:		
Primas	36553 72	158232 40
Patentes y sellos	2846 17	10996 98
Sección infortunios:		
Primas		17603 40
Patentes y sellos		527 51
	39399 89	187360 29

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

p. p. Phoenix Assurance Co Ltd.
p. p. Leng, Roberts y Cia.
B. Salotti.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*
E. 25 febrero N 1473 v. 25 febrero

00182

T. E. M. A.

Compañía de Exportación Técnica América
Azopardo 579

Casa Matriz: Amsterdam (Holanda)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Septiembre de 1916

Balance General de saldos al 31 de Diciembre de 1919

Sucursal Buenos Aires

4o Ejercicio. Pendiente de aprobación de la Asamblea de accionistas a celebrarse en la sede social.

DEBE	$ m/n
Instalaciones	10902 78
Mercaderías	402025 33
Caja	2024 20
Deudores	212277 33
Letras a cobrar	47949 41
Gastos de explotación	255599 31
	930778 36

HABER	$ m/n
Bancos	48033 38
Intereses	55 70
Acreedores	8403 79
Oficina Amsterdam	874285 49
	930778 36

Buenos Aires, Enero 28 de 1920

J. Verhagen, gerente.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E. 25 febrero N 1467 v-25 febrero

00102

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil — Gotusso y Cía.

Sociedad Anónima

En Liquidación

Domicilio en Buenos Aires, Defensa No.119
Cangallo 315

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910

Capital autorizado m/n c/legal $ 5.000.000 —
« emitido .... 3.000 000 —
« subscripto realizado 2.990.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	m/n legal
Acciones	2010000 —
Caja y Bancos	144032 36
Estancias y campos	2346719 68
Semovientes	1022793 94
Inmuebles	131472 64
Muebles y útiles	1200 —
Títulos en garantía	70000 —
Deudores varios	407873 75
	6162361 12

PASIVO	m/n legal
Capital	5000000 —
Fondo de previsión	313788 63
Fondo de reserva	35787 34
Fondo de auxilios a empleados	30405 25
Títulos en depósito	70000 —
Dividendos a pagar	418693 50
Acreedores varios	277753 04
Náufragos Ciudad de Corrientes	465 —
Obligaciones a pagar	15200 31
Mercaderías	268 05
	6162361 12

Buenos Aires, Enero de 1920
Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. — Antonio Cervetto, síndico suplente.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E. 25 febrero No 1476 v. 25 febrero

00216

UNION ASSURANCE SOCIETY

Compañía Inglesa de Seguros

Agencia en Buenos Aires: B. Mitre 519.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 13 de Agosto de 1908.

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Infortunios

Capital asignado a esta Agencia.... .. ... $ c/l 450.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919.

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos............	654 95
Títulos de renta...........	450000 —
Siniestros en liquidación....	12135 50
Varios deudores..........	107254 84
	570045 30

HABER	$ c/l
Casa Matriz	44224 11
Caja de Conversión: títulos en depósito	400000 —
Dep. Nac. del Trabajo: dep. en garantía............	50000 —
Siniestros pendientes.......	12135 50
Varios acreedores.........	63685 69
	570045 30

Detalle de las cuentas de explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Secciones incendio y marítima:		
Corret. y comisiones.......	7047 49	71066 22
Gastos generales		2427 02
Impuestos y sellos.....	1780 15	20170 80
Siniestros abonados		17848 36
Sección infortunios:		
Corret. y comisiones.		7092 82
Gastos generales		2141 16
Impuestos y sellos		477 28
Asistencia médica..........		109 96
Siniestros abonados		235 46
Saldo	31307 95	132512 70
	40135 59	254981 78

HABER	$ o/s	$ c/l
Secciones incendio y marítima:		
Primas	37026 62	215880 60
Patentes y sellos	3108 97	17342 36
Sección infortunios:		
Primas		21124 09
Patentes y sellos		634 73
	40135 59	254981 78

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920

p. p. Unión Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Roberts y Cía.
B. Zalett.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 1475-v-25 febrero

00217

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Compañía Inglesa de Seguros

Agencia en Buenos Aires: B. Mitre 519.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 31 de Mayo de 1893

Ramos que explota: Incendio, Infortunios

Capital asignado a esta Agencia............ $ c/l 350.000—

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	25955 66
Títulos de renta..........	350000 —
Siniestros en liquidación....	14856 51
Varios deudores..........	44427 50
	435239 67

HABER	$ c/l
Casa Matriz	65858 30
Caja de Conversión: títulos en depósito	300000 —
Dep. Nac. del Trabajo: depósito en garantía........	50000 —
Siniestros pendientes......	14856 51
Varios acreedores.........	4524 86
	435239 67

Detalle de las cuentas de explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Sección incendio:		
Corret. y comisiones.......	2750 88	15376 23
Gastos generales		2964 47
Impuestos y sellos	1200 44	5939 17
Siniestros abonados		381 63
Sección infortunios:		
Corret y comisiones		5898 16
Gastos generales		1800 88
Impuestos y sellos..		395 95
Asistencia médica........ .		91 62
Siniestros abonados		196 22
Saldo	13837 59	70746 58
	17788 91	103790 91

HABER	$ o/s	$ c/l
Sección incendio:		
Primas	16396 11	80157 46
Patentes y sellos	1392 80	5502 54
Sección infortunios:		
Primas		17603 40
Patentes y sellos		527 51
	17788 91	103790 91

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1920.

p. p. Rayal Exchange Assurance
p. p. Leng Roberts y Cía.
B, Zaletti.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 febrero Nº 1474-v-25 febrero

00029

Nestle y Anglo—Swiss Condensed Milk Co.

En Cham y Vevey - Suiza

Con Agencia en Buenos Aires Calle Lavalle Nº 130

Inscripción en el Registro de Comercio fecha 11 de Febrero de 1913

Esta Sucursal no tiene capital asignado aquí

Balance de las operaciones efectuadas por esta agencia al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n
Caja......................	3160 65
Bancos....	29060 52
Deudores varios...........	78976 93
Efectos a cobrar	99415 70
Mercaderías en consignación	49410 70
	260024 50

HABER	$ m/n
Casa Matriz..............	254449 58
Operaciones en suspenso....	5574 92
	260024 50

p.p. Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co. — Agencia de Buenos Aires L. Aguet.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 25 febrero N 1455 v-25 febrero

00232

Watson Gordoniz y Co Ltda

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914

Capital autorizado..... $ m/n 1.500 000 —
« subscripto..... « « 1.500 000 —
« realizado...... « « 1.500.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja..........................	1269 10
Propiedades	382111 43
Muebles y útiles..........	2861 26
Gastos generales..........	17568 12
Varios deudores...........	6181 43
Sucursal Santa Cruz..	1613215 35
« San Julián......	228873 14
	2252070 88

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1500000 —
Reserva legal..............	35266 22
Fondo de previsión........	165250 —
Fondo de socorro y gratif. para empleados.........	17069 77
Intereses y comisiones... ..	37928 64
Bancos y varios acreedores.	487274 32
Ganancias y pérdidas......	9281 93
	2252070 88

Buenos Aires, Febrero 3 de 1920

Enrique Boltshauser, presidente.—Vo Bo. Roger Liboeut, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 25 febrero N 1470 v-25 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara, en el período legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que consideren más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art. 3º.), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE
IMPRESION

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adoptasen los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpos 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos, de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación integra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

REPARTO

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 Capital La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1.30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Ser[illegible] [illegible]bién por cuenta de la casa con[illegible] [illegible] [illegible]mpresión de nuevas fajillas [illegible] [illegible]rección.

[illegible]

[illegible] se formu[illegible]

los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas; presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8°. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el numero de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo.

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un documento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclator irán en cuerpo 8. Se presentarán también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya indicado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de trein[illegible] páginas [illegible] mientras tenga [illegible] [illegible]r entr[illegible] [illegible]

los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 28 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente A los quince días de impreso el último pliego, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32 El, pliego se fijará por pliegos de 16 páginas quedando comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

~~~~~~

Llámase a licitación para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del Palacio del H. Congreso, y parte del moblaje y decoración del salón comedor de la H. Cámara de Diputados.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1920, a las 3 p.m., reservándose la Presidencia de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

El pliego de condiciones, modelos etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920. — El Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES DE LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Cámara y por el señor Presidente según Decreto fecha 7 de Febrero de 1920, para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del palacio y parte de moblaje y decoración del salón comedor.

1° Para tomar parte en la licitación, los interesados depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la H. Cámara y del señor Secretario habilitado, la suma de 3.000 pesos o presentarán garantía a satisfacción, cuyo depósito se devolverá inmediatamente a las casas cuyos presupuestos no fuesen aprobados, permaneciendo el de la casa o casas a quienes se les conceda las obras.

2° A las propuestas se acompañarán dibujos ilustrativos determinando medidas, clases y demás datos que requiera la secretaría.

3° La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten, o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

4° La presidencia de la H. Cámara en caso de falta de cumplimiento por parte de la casa o casas contratantes, puede rescin[illegible] en cual[illegible]

de los sellados y rubricados por la Contaduría de la H. Cámara, los que serán exhibidos a los interesados.

6° El pago se hará inmediatamente que las obras se entreguen a satisfacción de la secretaría, sin perjuicio de que la casa o casas contratistas, puedan solicitar pagos de las obras parciales que realicen y que apruebe la secretaría.

GRAN HALL CENTRAL

7° Sofaes. — Ocho juegos sofaes de cuatro asientos y dos sillones del mismo estilo, armazón nogal según modelo, todo tapizado en el mejor marroquí azul según muestra, de 2,50 largo afuera y 1,30 de alto.

Los sofaes deben tallarse ricamente en la parte de abajo, frente y lado. Los respaldos estarán divididos representando almohadones, forrados también en rico marroquí según muestra. Los asientos de cuatro almohadones movibles de duvet forrados en el mismo marroquí azul.

Los cuatro safaes que irán al centro según plano, tendrán respaldo 30 centímetros más alto que los otros y estarán especialmente tallados. (Cada sofá debe ser adornado con flecos y clavos de metal fino.

8° Sillones. — Serán muy confortables y que hagan juego con los sofaces, tallados abajo y a los costados como el sofá, y los asientos tendrán almohadón de duvet forrado con marroquí postizos o sueltos, lisos sin capitonet y el respaldo fijo simulando almohadón, también de duvet de primera, forrado con marroquí, muy confortable como para fumoir y con bastante profundidad en los asientos.

Los sillones que correspondan a los sofaes del centro deben guardar proporción con la altura dada a aquellos.

9° Sillas. — 16 sillas estilo Carlos II ricamente talladas en el respaldo como en la parte baja del asiento por delante.

El respaldo con un panel ovalado de esterilla patinada imitando antiguo.

Asiento con esterilla pertine encien (para verano) y asiento cuero marroquí, postizos para invierno.

10. Mesas bajas. — Ocho mesas para fumoir, que guarden estilo con los sofaes y sillones, de forma octogonal, con la parte baja ricamente tallada en los cuatro costados, madera nogal, lustrada en las tapas y con cristal encima, de 0,80 centímetros por cada costado.

11. Bancos. — Cuatro bancos también de nogal, ricamente tallados según modelo con respaldo de madera también tallado, según modelo, y el asiento postizo de marroquí azul con base esterillada. El Banco debe ser proporcionado a los lugares de colocación en el plano y de tres asientos de 1,80 por 0,55 finamente tallado.

12. Cortinados. — Ocho cortinados velours de Utrech color azul de la mejor calidad según la muestra, con fleco dorado pesado con entreforros de molletón con flecos y agarraderas sobre galerías.

13. Sillones de Columna. — Ocho sillones altos, deben ser en nogal ricamente tallados en el respaldo y presupuestarse con el tallado dorado a oro viejo lo mismo que las demás tallas, o patinado antiguo estilo y según modelo.

14. Puertas. — Las ocho puertas del gran hall acompañarán el tono de los muebles por la parte que corresponde al hall.

15. Limpieza y encerado del piso del parquet al entregar la obra.

COMEDOR DE LA H. CAMARA

16. Decorados. — Obscurecimiento de siete puertas y todo el zócalo alrededor de la gran sala.

Preparar, lijar y pintar al óleo obscuro toda la cornisa alrededor y las columnas a dos manos haciendo juego con las puertas y el zócalo y tomando el conjunto de zócalo, puertas cornisas y columnas el mismo tono hasta parecer todos de madera como el zócalo y las puertas y preparar y dorar los capiteles y pilastres. Se pintará de color crema patinado la garganta y el cielo raso.

17. Parer[illegible] [illegible]
~~~~~~

locarse con entreforro de molletón bien terminado con galón alrededor.

18. Refacciones de Muebles. — Obscurecer la madera de ocho sofaes, 16 mesas grandes existentes en la Presidencia de la Cámara y en el comedor actual y en el Block Radical hasta darle un tono apropiado y armónico con las puertas y zócalo del salón comedor.

19. Mesas. — Ocho mesas en roble lustradas y pintadas y con escultura en las fajas según modelo, debiendo la escultura seguir los motivos o tomarlos de los muebles existentes, con un diámetro de 1,20 y en proporción el ancho menor a la forma rectangular.

20. Sillas. — 24 sillas en roble con asiento y respaldo tapizados y forrados en marroquí de primera calidad, igual o similar al juego actual color rojo, y armonizando las sillas con los motivos y líneas del mobiliario existente según dibujo. Se presentará proyecto análogo al dibujo con columnas en el respaldo de las sillas y sin ellos, es decir, todos los respaldos tapizados. — Firmado: H. Núñez, Prosecretario).

v-26 marzo

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaría General de este Departamento, el día 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados: de 9 a 12 a. m. — El Secretario General.

v-10 marzo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 1750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 5 de marzo próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.—El Vicedirector General

v-5 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 1000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm. todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector, General

v-8 marzo

Intendencia Municipal de la Capital

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2; 3, 4, 5: 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de cañerías de vapor en el Hospital Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 3 y 30 p.m., para la provisión de materiales de obras sanitarias destinados para la propiedad municipal ubicada en la calle Pavón 3345, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1920. —El secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar con destino a los servicios del Hospital Piñero.

Tendrá lugar el día primero de Marzo próximo a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.—El secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación para la provisión de muebles con destino a las dependencias del Hospital Parmenio Piñero.

Tendrá lugar el día primero de Marzo próximo a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.—El secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación pública, que se efectuará el día 27 del corriente a las 2 y 1 2 pasado meridiano, para la provisión de 358200 impresos y un libro, con destino a la Habilitación, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 29260 H/920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 3 p.m., para la provisión de 50.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 28920 D/920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse, — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 6000 piezas de gasa hidrófila con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo. a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (primer piso). — Buenos Aires Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 2.30, 2.45 y 3 p.m., para la provisión de legumbres secas, artículos de almacén y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

v-24 marzo

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios. La licitación tendrá lugar el día 22 del próximo mes de Marzo, a las tres pasado mediano, simultáneamente: en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 900, 2º piso, Capital Federal; y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1920. — Inspección General Interina.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas leña algarrobo, 250 novillos en pie, 700 litros diarios de leche y harina de trigo para pan, durante el segundo cuatrimestre del año 1920. La licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo el día 24 de Marzo de 1920 en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Febrero 23 de 1920. — El Director.

v-24 marzo

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3.958.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento.

500 kilos de tipo cuerpo 8 redondo.
50 kilos de tipo cuerpo 8 Versalita.
50 kilos de tipo cuerpo 8 negrita.
50 kilos de tipo cuerpo 8 bastardilla.
100 kilos de cuadrados cuerpo 8 surtidos.
20 kilos de cuadratines cuerpo 8.
50 kilos de espacios cuerpo 8 de medio cuadratín.
20 kilos de espacios cuerpo 8 de 2 puntos.
10 kilos de espacios cuerpo 8 de 2 puntos.
2 kilos de espacios cuerpo 8 de 1 punto.
20 kilos de número 1, cuerpo 8 redondo.
20 kilos de número 5, cuerpo 8 redondo.
20 kilos de número 0, cuerpo 8 redondo.
20 kilos de número 2, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 3, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 4, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 6, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 7, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 8, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 9, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de rayas de cuadratín, cuerpo 8
30 kilos de puntos ligados cuerpo 8 de 3 ciseros.
20 kilos de puntos ligados cuerpo 8 de 2 ciseros.
50 kilos de tipo cuerpo 6, redondo
20 kilos de tipo cuerpo 6, versalita
20 kilos de tipo cuerpo 6, bastardill.
20 kilos de tipo cuerpo 6, negrita.
20 kilos de números cuerpo 6, del al 0.
2 kilos de rayas de cuadratín, cuerpo 6.
10 kilos de cuadrados cuerpo 6, surtidos.
3 kilos de espacios de medio cuadratín cuerpo 6.
3 kilos de espacios de 2 puntos cuerpo 6.
1 kilo de espacios de 1 punto cuerpo 6.
5 kilos de puntos ligados cuerpo 6 surtidos.
20 cajas para letras mayúsculas.
20 cajas para letras minúsculas.
100 kilos de letras de titulares surtidas.
5 kilos de rayas de bronce, media caña de tres puntos surtidas y hasta 2 ciseros.
10 kilos de rayas de bronce, media caña de tres puntos, medida 50 ciseros.
1 juego de rayas de bronce (media negra de 2 puntos).
40 kilos de cuadrados sistemáticos cuerpo 12 surtidos.
10 kilos de cuadrados sistemáticos cuerpo 10 surtidos.
200 kilos de imposición de plomo, 5 ciseros a 20 de largo, dividida en las medidas 1/2—1 2—3 y 4 ciseros de espesor. — El Secretario.

v-27 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 1 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación

calle Rodríguez Peña 953, de 12 á 6 p/m. — El Secretario General.
v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de seis mil seiscientas lámparas eléctricas necesarias para el servicio de reposición de las instalaciones en uso, de conformidad a la base y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.»
v-2 marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo a las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.
v-5 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Febrero del corriente año, a las tres p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.—El Director interino.
v-27 febrero

Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires

Llámase a licitación para la construcción de un pabellón anexo al de Anatomía, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en la secretaría de esta institución y que pueden verse todos los días hábiles de 9 a 11 a.m. Las propuestas se abrirán el 22 de Marzo próximo a las 11 a.m. ante el secretario en el citado local en la Chacarita. — Nicanor A. de Elía, Secretario.
v-22 marzo

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el 27 del corriente mes a las 3,30 p.m., para la provisión de artículos que a continuación se detallan durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1920.

Diariamente:
docenas huevos frescos.
pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente:
kilogramos Aceite «Ottone» de 1ª.
kilogramo almendras.
kilogramo de avellanas.
kilogramos de arroz «Carolina» 1ª.
0 kilogramos de arroz «Glacé» h
kilogramos azúcar R. A. en terrones.
kilogramos de azúcar tucumana 1ª.
kilogramos arvejas secas partidas.
kilogramos arvejas secas enteras 1ª. clase (del año).
kilogramos achicoria de 1ª.
kilogramos bacalao sin espinas.
kilogramo canela en rama.
kilogramos conserva de tomates.
kilogramos dulce de ciruelas.
kilogramos dulce de membrillo.
kilogramos fariña brasileña.
gruesa fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de 1ª.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyère.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca de 1ª., gorda, fresca, despostada.
3 kilogramos sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, buena clase.

Mensualmente:
30 kilogramos café caracolillo en grano, tostado de 1ª.
70 kilogramos café Brasil en grano, tostado de 1ª.

Mensualmente:
2.500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas leña de espinillo.

Mensualmente:
2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:
2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
1/2 kilogramo apio.
3 kilogramos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias.
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:
1.000 piezas de fruta de estación de 1ª calidad.

Mensualmente:
2 litros alquitrán (licor de).
5 litros alcohol puro.
5 litros alcohol con trementina.
10 litros aceite bacalao.
3 litros aceite castor.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo biborato de soda.
100 gramos Belladona pomada.
50 gramos cáscara sagrada.
50 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína (benzoato).
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
50 gramos piramidón.
50 gramos sulfato de quinina.
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:
60 kilogramos pescado grande, ya sea corvina, pejerrey o dorado, fresco (a elección).

Géneros:
500 metros lienzo doble ancho 1m60 para sábanas.
500 metros lienzo bueno, ancho 0,80 centímetros.

El Concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1920. — La Dirección.
v-27 febrero.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Marzo próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN
190 kilogramos azúcar molida tucumana.
70 kilogramos azúcar Refinería Argentina.
75 kilogramos arroz Glacé.
100 kilogramos aceite de oliva de 1ª
40 kilogramos aceite Bau, Sasso u otra marca similar.
4 kilogramos atún en aceite.
20 tarros arvejas conservadas.
4 kilogramos anchoas en salmuera.
20 kilogramos aceitunas en salmuera.
24 cajas betún Masson.
30 kilogramos café caracolillo tostado.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Yangas.
5 kilogramos café Borbón.
15 kilogramos conserva de tomate.
130 kilogramos dulce de membrillos.
10 kilogramos dulce de batata.
48 tarros extracto de tomate.
40 kilogramos garbanzos Saucos.
500 gramos hongos secos.
60 kilogramos jabón amarillo.
48 cajas jabón Sungliht.
10 kilogramos jalea de membrillo.
30 frascos mermelada de frutas surtidas.
250 gramos nuez moscada.
40 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos pasas de uva.
6 frascos pikles.
10 kilogramos queso de Goya.
2 kilogramos de queso Reggiano
10 kilogramos sal fina.
50 kilogramos soda para pisos.
8 kilogramos te Ceylán.
100 litros vino «Dussaud».
400 litros vino Mendoza, «Toro» u otro similar.
100 gramos vainilla.
48 trapos para pisos.

PAN Y HARINA
1.500 kilogramos pan de primera en pancitos de ochenta gramos cada uno.
60 kilogramos de harina de primera.

CARNE, GRASA Y PESCADO
1.200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
31 kilogramos lomo de vaca.
31 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
31 kilogramos grasa en rama, de primera, de vaca.
31 kilogramos pescado fresco.
15 kilogramos tocino salado (panceta).
10 kilogramos carne de cerdo.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS
60 docenas duraznos especiales.
4.000 piezas duraznos u otra fruta de estación.
62 kilogramos arvejas.
372 plantas espinacas.
372 plantas lechugas.
62 kilogramos acelgas frescas.
62 kilogramos chauchas.
372 piezas tomates.
372 atados verduritas surtidas.
63 docenas de huevos frescos.
1.550 repollos.
62 kilogramos cebollas.

LECHE Y MANTECA
1.200 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
7 kilogramos manteca fresca.

COMBUSTIBLE
4.000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

LAVADO, PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA
30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
400 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
18 manteles.
120 repasadores.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Sábado 28 del corriente a las diez a.m.; dichas propuestas serán presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 solicitar planillas y pliegos de condiciones requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1920.—El Contador.
v-28 febrero

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p.m. por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que necesitará el ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a las 4, División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
v-12 marzo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
v-12 marzo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.
v 27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.
v-15 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Ministerio de Obras Públicas de la Nación
Llámase a presentación de propuestas hasta el día 27 de febrero a las 3 p. m. para el suministro de 20.000 toneladas de leña de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de

Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 6 de 1920.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo, a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920. —

v.26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lehmann a Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920.

v 8 marzo.

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v.8 marzo. —

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v.31 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo; a las 2 y 30 p. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynaud y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575. — Buenos Aires; febrero 9 de 1920.

v-9 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las 3 1/4 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Eufemia a las Colonias del Oeste y Pedro E. Funes, en la zona de influencia del ferrocarril Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Usina a Alejandro, Zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras en el camino de José C. Paz a Rodríguez, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.

v-19 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland 11 marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-19 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920, a las tres p. m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

v-12 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Habiéndose presentado doña Dolores Antonia M. Mesquida de Amengual, en su carácter de hija del extinto empleado municipal don Antonio Mesquida, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante. — Buenos Aires Febrero 24 de 1920. — El Secretario.

E 24 febrero 1459 v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don Héctor María Pérez Robles, en su carácter de hijo legítimo de la ex-Directora de la Escuela «El Mollar» (Tucumán); doña Cefirina Francisca Pérez de Robles. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1920. — El Secretario.

v.-2 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dominica González de Niella, por sí y su hija menor doña Delfina Elena Niella, en su carácter de viuda e hija legítima del exjubilado don Antonio Niella. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 24 de 1920. —El Secretario.

v.9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 31 de 1920. —El Secretario

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 31 de 1920. —El Secretario.

v.9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Josefa Pintos de Quartín por sí y sus hijos legítimos Doña Margarita, Don Felipe Octavio Don Gabriel, Doña Blanca Josefa y Doña Deyanira Quartín y las Señoritas Doña Aurora del Carmen y Doña Rosa Haidée Quartín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado Don Gabriel Pedro Quartín. — Buenos Aires Febrero 14 de 1920. — El Secretario

v- 27 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Jemina Templeton de Moir, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Alejandro Moir. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.

v- 27 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Teresa Soto de Aban por sí y sus hijos menores Don Julián, Doña María Francisca, Doña Angélica, Doña Antonia y Doña María Elena Aban, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exsargento de la Policía de la Capital, Don Francisco Aban. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario.

v- 27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Evaristo Fernández, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 31 de 1920. —El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Remedios Rodríguez de Avelleyra, por sí y sus hijos menores doña María Rosario, don Emilio, don Carlos María, don Eduardo, doña Carmen y doña Ana María Avelleyra en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Subprefectura de La Paz, don Emilio Avelleyra. Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. El secretario.

v-28 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Lucía Carolina Aressi de Roncaglia, en su carácter de viuda del ex-electricista de la Cámara de Diputados, don José Roncaglia. —Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. —El secretario.

v-28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sangalaetti» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario. —

v.2 marzo —

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 febrero.

Por el término [illegible] días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina [illegible] de Jofré por sí y sus hijos [illegible] don José Roberto; doña Luisa [illegible], doña Elida y don Armando Jofré, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Luis Jofré. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. El secretario.

v-1º marzo —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja; solicitando pensión doña Fermina [illegible] de Avalos, por sí y las señoritas doña Cipriana Angela y doña María [illegible] Justina Avalos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don [illegible] Rufino Avalos. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. — El secretario.

v-1º marzo —

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Domingo Pasculi», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Francisco Mailan» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires 23 de Febrero de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Julia Piazza de Rezzoagli, por sí y sus hijos menores doña Marta Catalina y don José Esteban Rezzoagli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda de la Prefectura General de Puertos don Domingo Rezzoagli. Buenos Aires, Febrero doce de 1920. — El secretario.

v-25 febrero —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Rocha de Hereñú y doña Margarita Hereñú, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Hereñú. — Buenos Aires, Febrero doce de 1920. — El secretario.

v-25 febrero —

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Cagnoni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma por sí o apoderado, a responder de un cargo que le ha sido establecido por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencias de derechos aduaneros, correspondientes a una partida de hilados introducidos en menor derecho; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 28 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Simón Imperato, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 56,41 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Aturralde, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 124,70 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera facilitado por intermedio del Departamento de Agricultura, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 9,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Malaspina y Compañía para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.984,20 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Remigio Troula, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84,60 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 115 B., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. B., sin número, 1 baúl vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. L., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 68, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M G, sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre serie número 12, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca Franz Glaseg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria, serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14 fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Pethy, número 1902, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruiz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón, vapor Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Re Vittorio serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta, vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca J. Reniscaten, número 102, 1 bolsa, vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4 fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F. número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valeibea, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; marca A. Daríla, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega), sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Walter, sin número, 1 canasto, vapor Spague, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo J. Angelicola, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin

número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F, número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F, número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v. 27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392-S/p.p. v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p. v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E.31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza al prófugo JOSE AVILA, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 397 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Salvador Borruzo», acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 398 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CLAUDIO VIDELA; acusado de disparoo de arma; de fuego, y lesiones para que dentro del término de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 399 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente al sujeto «Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi» para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaria del autorizante se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 400 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado de igual clase del doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente; al sujeto «Paulino R[illegible]»; para que dentro del plazo señalado comparezca á estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría del autorizante, por el delito de atentado con armas contra la autoridad y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 401 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Artemio Certa, para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante la secretaría del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 22 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 24 febrero 402 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Rodriguez o Melchor Sánchez o Manuel Sánchez González o Alvarez (a) «El Perro», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 403 S.p.p. 30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Mendoza», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento dé ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 30 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 404 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Juan Donato, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E. 24 febrero Nº 405-S.p. p. v/ 30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a José Marengo, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E. 24 febrero Nº 405 S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Pablista, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 24 febrero Nº 407-S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Chiaramonti, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo Secretario.

E. 24 febrero Nº 408 S/pp v marzo 30

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Sanz, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 24 febrero Nº 409 S/pp v marzo 30

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a «Luis Martínez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Febrero 4 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E febrero 25 Nº 410-S/p. p. v marzo 31

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo a «José M. Rivas» — Febrero 4 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E febrero 25 Nº 411-S/p. p, v marzo 31

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Abelardo Amip» acusado de estafa a Enrique Urutay y José Pampín, por incendio y a «Ricardo Begue», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. febrero 25 Nº 412-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaria del doctor Francisco Santa Coloma a «Juan Gómez», acusado de hurto, a «Luis Mariani», y a «Rogelio o David o David Lorenzo», acusados de estafa; a «Juan Frenchón», acusado de defraudación y a «Felipe Morini», acusado de hurto.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires,

Febrero 12 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3º piso.
E. febrero 25 Nº 413-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Vicente Carasona», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. febrero 25 Nº 414-S/p. p. v/31 marzo

Se hace saber que el señor don «Jorge Echeverría Vigil» dueño de la patente de invención Nº 14865, con motivo del juicio seguido por don Adolf. Márquez Gómez sobre nulidad de la patente Nº 14865, ha renunciado a todos sus derechos sobre la referida patente de invención — Rafael Ramos Mejía. Comisario. — Edmundo Senrot, secretario.
v-1º marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-I. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1.25, puntal 0.41; forrada con tablas de cedro, pintada de colorado, no tiene nombre ni número, de matrícula, 7 pares curbas y taco de popa y proa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-25 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.
v-20 marzo

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura; eslora 6,10 mts., manga 2.10 mts., puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corredera a popa; tiene 4 tolleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota. — Este bote no representa valor.
v- 25 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18 605 cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — Pedro J. Ungagaro, Oficial 1º.
Nota: La lancha de referencia no representa valor.
v-31 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canon minero — Publicación del Padrón.
La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:
1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.
2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.
3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.
4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, én folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.
v 28 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños para perforación y accesorios; barras huecas; barras de sondeo y accesorios, conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido.
Los interesados podrán consultar las listas y el pliego de condiciones en el Boletín Oficial del número 7757 al 7772 y los planos en la Oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en la Dirección General el día 8 de Abril de 1920 a las 2 p. m. — El Secretario.
v/4 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

En

Acta Nº 72848



Febrero 6 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir papeles y papelería de la clase 18, corregida. — Aviso Nº 578.
E 18 febrero v.-25 febrero

Acta Nº 73000



Febrero 13 de 1920.—Ernesto Cocca. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 792.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73001

VIROSAN

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 781.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73002

MASTASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 780.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73003

ALBOTANNINA

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 779.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73004

ALUMNOSE

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 778.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73005

ENTEROLO

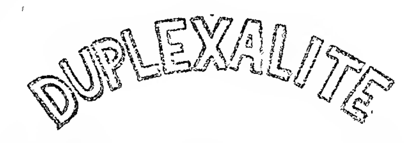
Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 777.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73019

LEANDER

Febrero 13 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 795.
E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73020



Febrero 13 de 1920. — Autopiano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 796.
E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73021

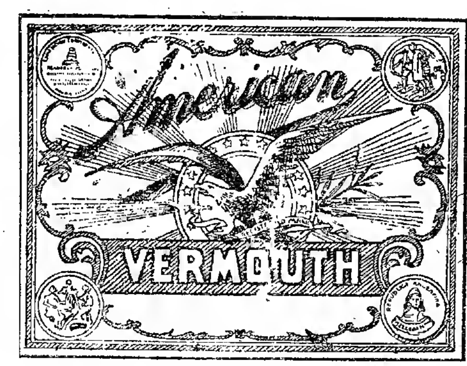
DUPLEXALITE

Febrero 13 de 1920. — Duplexalite Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción: ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 797.
E-25 febrero v-1º marzo



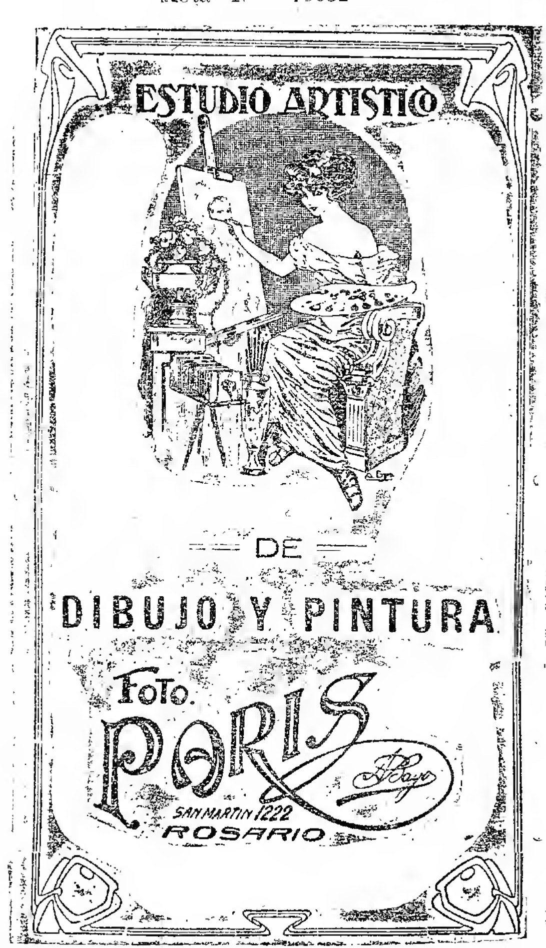
Febrero 14 de 1920. — Andrés Pisani e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 813. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73031



Febrero 14 de 1920. — Luis Santiago Vallarino. — Para distinguir vermouth de la clase 23. — Aviso Nº 816. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73032



Febrero 14 de 1920 — Andrés N. Bayo. — Para distinguir placas; papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para fotografía de la clase 1. — Aviso Nº 811. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73023

EL SENTIDO COMUN

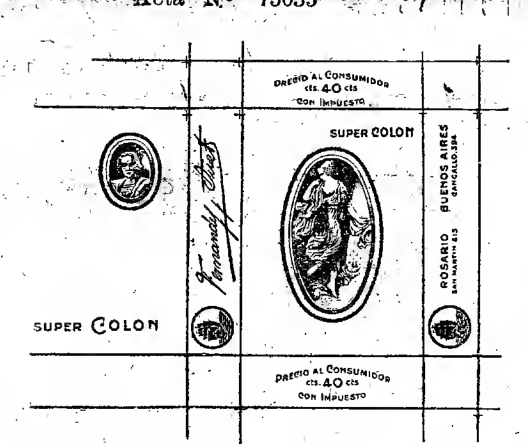
Febrero 13 de 1920. — Lola Mora de Hernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 739. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72989

"NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY"

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos; naipes, ornamentos de iglesia; objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 738. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73033



Febrero 14 de 1920. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Menos fósforos. — Aviso Nº 817. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73034

MARUXA

Marca Registrada

Febrero 14 de 1920. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 818. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73022

B

Febrero 13 de 1920. — The Ohio Brass Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz; telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 798. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72990

"NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY"

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 739. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72991

"NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY"

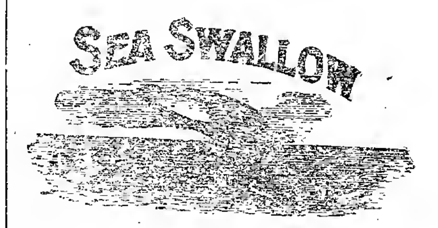
Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 740. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72992



Febrero 13 de 1920. — New York y Kentuchy Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 741. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72993



Febrero 13 de 1920. — New York y Kentuchy Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 742. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72994

STANDEX

Febrero 13 de 1920. — Erich Werth. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1256. E-25 febrero v-1º marzo

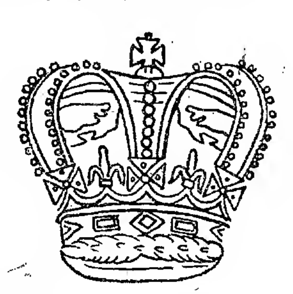
Acta Nº 73058

BLUE BIRD
TOILET PAPER
BRAND

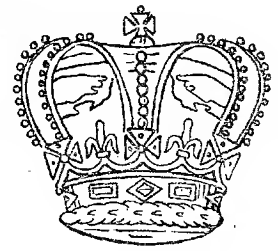
Febrero 18 de 1920. — D. S. Walton y Cía. — Para distinguir papel higiénico de la clase 18. — Aviso Nº 833.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73061





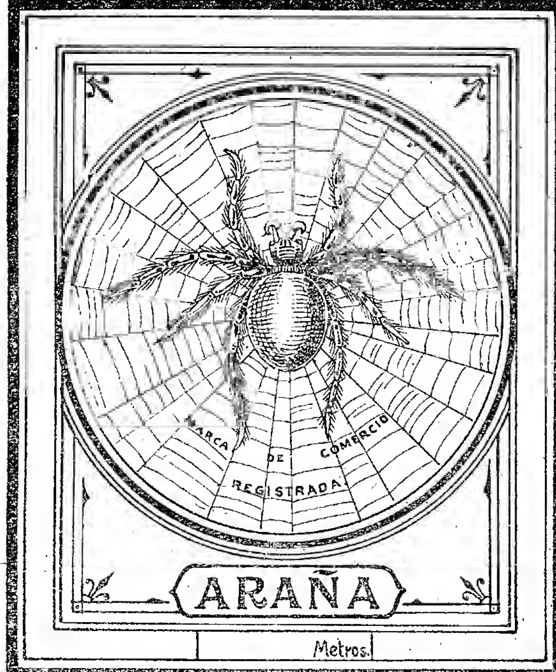


TRES CORONAS

Febrero 18 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 822.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73062



Febrero 18 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 824.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73057

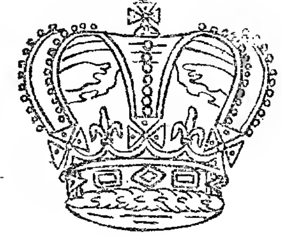


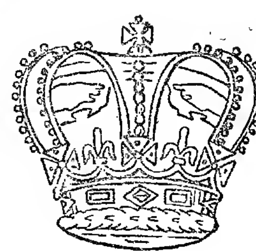
Febrero 18 de 1920. — D. S. Walton y Cía. — Para distinguir papel higiénico de la clase 18. — Aviso Nº 832.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73068





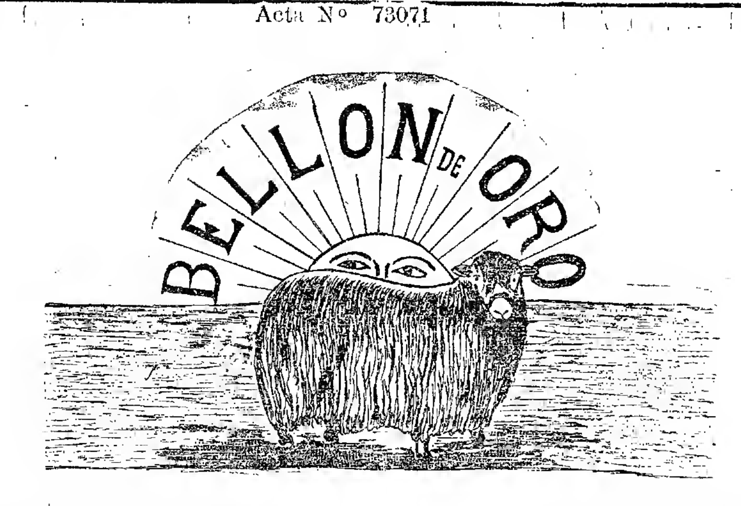


TRES CORONAS

Febrero 18 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 823.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73071



Febrero 18 de 1920. — Pérez García y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 850.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73036



FOOT PRINT

Febrero 18 de 1929. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 501.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73037



FOOT PRINT

Febrero 18 de 1920. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 503.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73048

JOHN DEERE

Febrero 18 de 1920. — Deere y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 839.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72949

Febrero 11 de 1920. — Benítez, Valiente y Pozo. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. —Aviso Nº 719.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72950



Febrero 11 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; som-brerería, pasamanería; bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüe-ría; mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 709.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72951



Febrero 11 de 1920. — Casas, Coutinho y Gowland. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2.— Aviso Nº 707.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72939



Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 720.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72941



Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 721.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72943



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 721.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72944



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 725.

E-20 febrero v 25 febrero

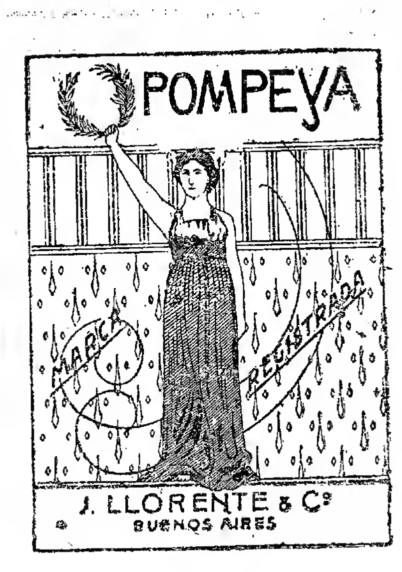
Acta Nº 72953

SARNIUM

Febrero 11 de 1920. — Ibar Vega y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 653.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72946



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 728.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72947



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 727.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72954



Febrero 11 de 1920. — The Crawford Mcgregor y Canby Company. — Para distinguir hormas para fabricar calzados de la clase 16. — Aviso Nº 713,

E-20 febrero v 25 febrero

Acta N° 71706

POMMETTE

Diciembre 11 de 1919. — Summer Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso N° 799.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72995

"TRADICIONAL"



MARCA REGISTRADA

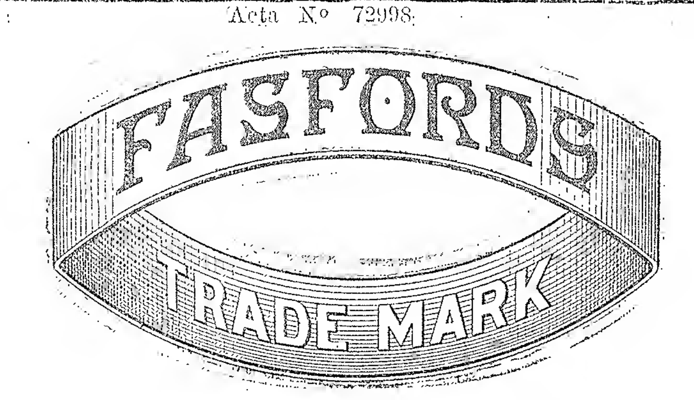
Febrero 13 de 1920. — Cabaut y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso N° 1257.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72996



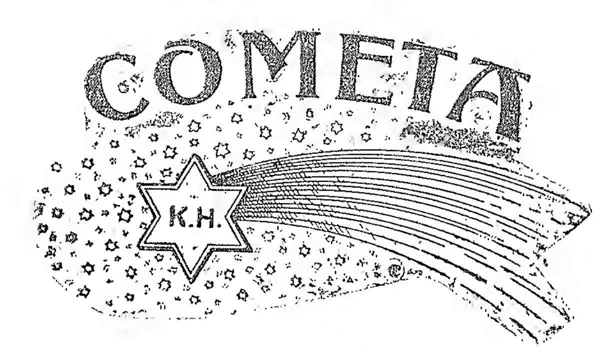
Febrero 13 de 1920. — Enrique Dodero y Gerardo J. Smink. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1259.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72998



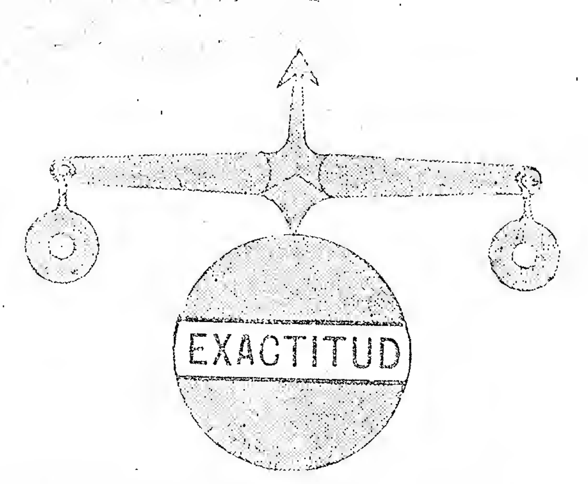
Febrero 13 de 1920. — José De Carlini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 793.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73016



Febrero 13 de 1920. — Kurlat Hnos. — Para distinguir máquinas de coser en general, accesorios y componentes de la clase 5. — Aviso N° 782.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73017



Febrero 13 de 1920. — Ramón Tello F. — Para distinguir aparatos para pesar y medir cantidad de cualquier cosa, de la clase 6. — Aviso N° 797.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73026



Febrero 11 de 1920. — Andrés Pisani e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 814.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72987

"NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY"

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía; investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 736.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72988

"NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY"

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura; edificación y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 737.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73011

OVARASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 771.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73012

SURRENASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 770.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73013

TIROIDASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 769.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73014

ENGOZIMASE

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 768.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73015

KELOSAN

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 767.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73018

LEANDER

Febrero 13 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto; mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 794.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73006

CUPROCIAN

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 776.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73007

CUPROIODASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 775.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73008

HEMOBIOGENO

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 774.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73009

CARDIOLO

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 773.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73010

ORCHITASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 772.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 65161

IRIDE

Enero 14 de 1909 — Alberto Lourtau. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física y matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Substituída). — Aviso Nº 671.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72970



Acta Nº 72971



Febrero 13 de 1920. — Dungan, Hood y Co. Inc. — Para distinguir cueros y pieles curtidas en general de la clase 19. — Aviso Nº 608.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72972

BALLOU

Febrero 13 de 1920. — B. A. Ballou y Co. Inc. — Para distinguir artículos de electro-plata y metales no preciosos; joyería falsa, especialmente botones para cuello de la clase 9. — Aviso Nº 609.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72973

BILLMONT

Febrero 13 de 1920. — Edgar C. Guthard Co. — Para distinguir llaves, destornilladores, berbiquíes mechas y sus similares y herramientas en general; de la clase 19. — Aviso Nº 610.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72974



Febrero 13 de 1920. — Hofstra Manufacturing Company. — Para distinguir insecticidas de la clase 2. — Aviso Nº 611.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72975

HOYT

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 612.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72976

RELIANCE

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 613.

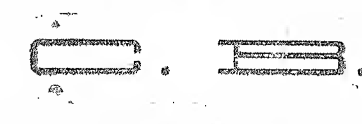
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72977

GAS ENGINE

... 13 de 1920. — Hoyt Metal ... — Para distinguir metales ... las industrias; trabajar; no com...

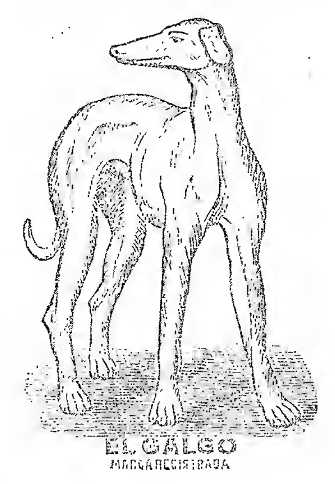
Acta Nº 72978



Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 615.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73024



Febrero 14 de 1920. — Arregui y Landfried. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 800.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73025

ESPUMITA

Febrero 14 de 1920. — Amalia Díaz de Brall. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, y confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 815.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73028

FLEUR DE JEUNESSE

Febrero 14 de 1920. — Antigueira y Staino. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 801.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73029

WISOL

Febrero 14 de 1920. — The British Drug Houses Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 802.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73030

ENOLIN

Febrero 14 de 1920. — Alfonso Carreras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 803.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72979

GENUINE

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; ... clase ... Aviso Nº 616.

v-28 feb...

Acta Nº 72980

TROJAN

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 617.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72981

No. 4

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 618.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72982

ARMATURE

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 731.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72983

EAGLE

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería; y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 732.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72984

WILO

Febrero 13 de 1920. — Winckelord Tanning Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 734.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72985

ALAMO

Febrero 13 de 1920. — Alamo Farm Light Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos; para producir fuerza calor y luz; telefonía: telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 733.

E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72986

Certain-teed

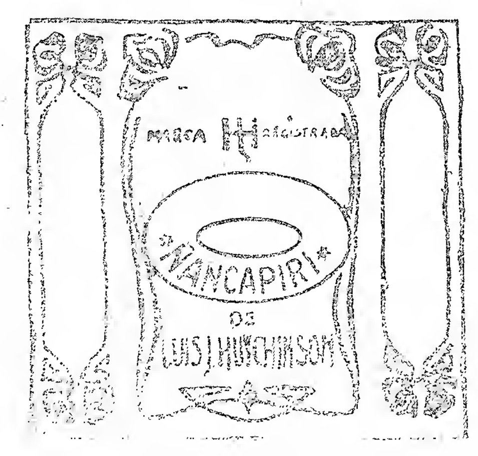
Febrero 13 de 1920. — Certainteed Products Corporation—Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos; lonería; marcos y varillas ... de la clase 10...

Acta Nº 70409



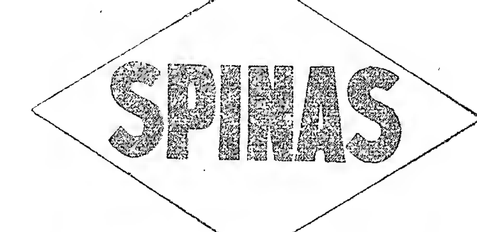
Octubre 13 de 1919. — Luis J. Hutchinson. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés-tico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 761. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 70410



Octubre 13 de 1919. — Luis J. Hutchinson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Subs-tituída). — Aviso Nº 760. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72958



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos, úti les y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Avi-so Nº 762. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72969



Febrero 12 de 1920. — Arturo Ber-nard. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 791. E-20 febrero v. 25 febrero

Acta Nº 72962

"BEARS"

Febrero 12 de 1920. — Thomas Bear y Sons Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1255. E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72961.



Febrero 12 de 1920. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 786. E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72931



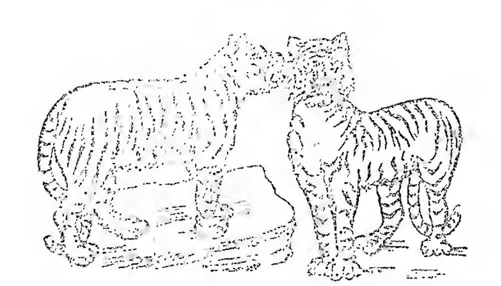
Febrero 11 de 1920. — Pagés, Ay merich y Cía. — Para distinguir vinos, en general de la clase 23. — Aviso Nº 700. E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72932

Joseph Lupi

Febrero 11 de 1920. — José Lupi. — Para distinguir aceites en general, frutas secas y conservas de car nes frutas, legumbres; mariscos y pescados, de la clase 22. — Aviso Nº1254. E-20 febrero v 25 febrero

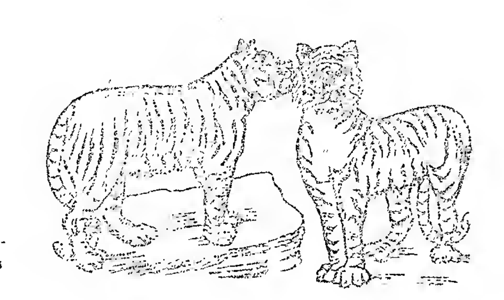
Acta Nº 72910



DOS TIGRES

Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 722. E-20 febrero v 25 febrero

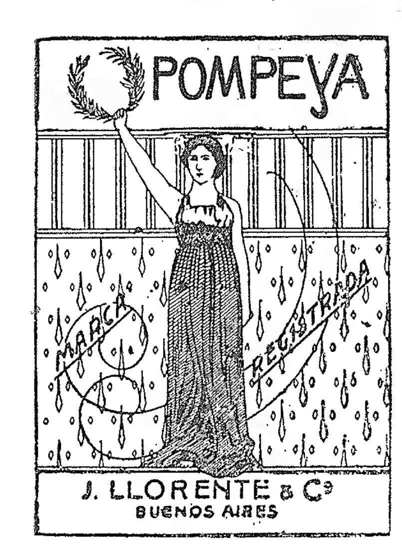
Acta Nº 72942



DOS TIGRES

Febrero 11 de 1920. — Braceras y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría; mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 723. E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72948



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 729.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72952



Febrero 11 de 1920. — Echavarría y Cía. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 705.

E-20 febrero v 25 febrero

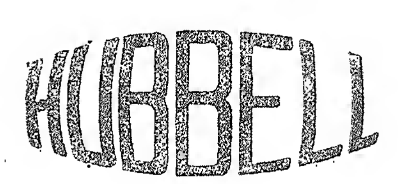
Acta Nº 72957



Febrero 11 de 1920. — The Crawford Megregor y Canby Company. — Para distinguir útiles para jugar al golf, de la clase 9. — Aviso Nº 711.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 63522



Agosto 16 de 1918. — Harvey Hubbell Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (modificada) — Aviso Nº 783.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72955

WILLIAM FOX SUNSHINE COMEDIES

Febrero 11 de 1920. — Fox Film Corporation. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 714.

E-20 febrero v 25 febrero

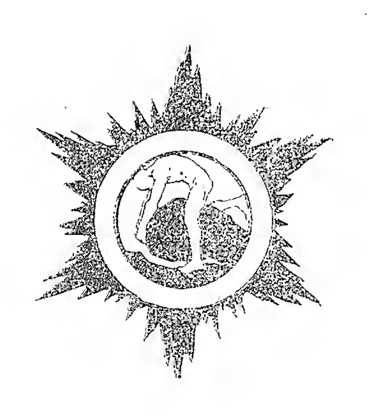
Acta Nº 72956



Febrero 11 de 1920. — Jean Baptiste Giumet. — Para distinguir azul de ultramar y derivados de este en colores rosa verde y violeta de la clase 10. — Aviso Nº 712.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72959



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 764.

E-20 febrero v 25 febrero

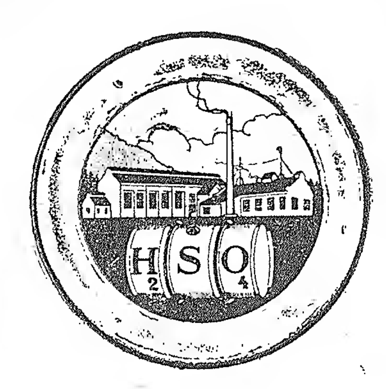
Acta Nº 72968

EL AVISADOR FLUVIAL MARITIMO Y FERROVIARIO

Febrero 12 de 1920. — Francisco Schiaffino. — Para distinguir impresiones libros y reproducciones en general, de la clase 18, corregida. — Aviso Nº 790.

E-20 febrero v 27 febrero

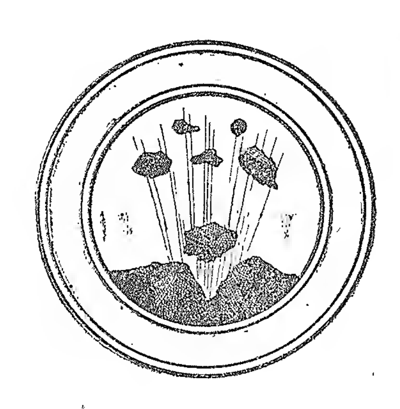
Acta Nº 72960



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 765.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72961



Febrero 12 de 1920. — Norke Sprangstofindustri Aktieselskab. — Para distinguir armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 763.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72963

THE LASTING

Febrero 12 de 1920. — Durán y Villar. — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería; sombrerería, pasamanería; bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 784.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72965

DECO

Febrero 12 de 1920. — E. Delvaille. — Para distinguir máquinas, parlantes discos, cilindros, púas; y accesorios para los mismos, de la clase 6. — Aviso Nº 766.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72966

SOLAY

Febrero 12 de 1920. — Donato Gonzalez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 788.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72967

FIMOL

Febrero 12 de 1920. — Donato Gonzalez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 787.

E-20 febrero v 25 febrero

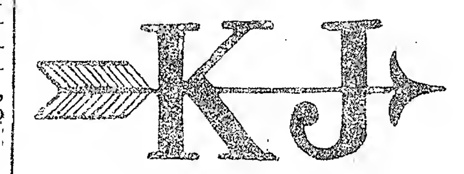
Acta Nº 72945



Febrero 11 de 1920. — J. Llorente y Compañía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 726.

E-20 febrero v 25 febrero

Acta Nº 72938



Febrero 11 de 1920. — Kollmar y Jourdan A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados; litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 681.

E-20 febrero v 25 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional